

PROYECCIONES DE GASTO PÚBLICO EN CHILE 2025 – 2050

ESTUDIOS
DE FINANZAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO:
PROYECCIONES DE GASTO PÚBLICO EN CHILE 2025 – 2050

Esta publicación corresponde al número 2024/48 de la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

EQUIPO A CARGO DE LA PUBLICACIÓN:

Javiera Martínez Fariña

Directora de Presupuestos

Leonardo González Roa

Coordinador de Estudios Actuariales del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Carlos Guastavino Balladares

Analista del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Claudia Órdenes Carvajal

Analista del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Danilo Pérez Vergara

Analista del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Laxmy Troncoso Pérez

Analista del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Liz Mejías Fuentes

Analista del Subdepartamento de Estudios, Dipres.

Andrea Encalada García

Profesional Dirección de Presupuestos

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Todos los derechos reservados.

Registro de Propiedad Intelectual ©A-Pendiente
ISBN: Pendiente

Diseño y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Enero 2026

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre mujeres y hombres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento, sin embargo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar "a/o" para marcar la existencia de ambos sexos/géneros, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres.



1 INTRODUCCIÓN

Desde el año 2001, el manejo de las finanzas públicas en Chile se encuentra guiado por la Regla de Balance Estructural (o Balance Cíclicamente Ajustado), cuyo propósito es definir una trayectoria del gasto compatible con los ingresos estructurales del Estado, entendidos como aquellos que se estiman considerando un precio del cobre de mediano plazo y un nivel de actividad económica tendencial. Esta metodología permite aislar los efectos cíclicos sobre los ingresos fiscales, promoviendo una política fiscal contracíclica y orientada a asegurar la sostenibilidad de los compromisos públicos.

En agosto de 2024 se promulgó la Ley N° 21.683, que fortalece la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, modernizando el marco normativo vigente desde 2006. Entre sus principales innovaciones destaca la adopción de una regla fiscal dual, que incorpora un ancla de deuda bruta de mediano plazo como complemento al balance estructural, la cual había sido ya introducida de manera voluntaria desde el año 2022. Esta actualización reconoce explícitamente que el nivel de endeudamiento constituye una variable fundamental en la evaluación de la sostenibilidad fiscal. Asimismo, la ley refuerza los mecanismos de transparencia, supervisión y corrección mediante nuevas exigencias metodológicas para los Informes de Finanzas Públicas, un rol más activo del Consejo Fiscal Autónomo y obligaciones formales de ajuste en caso de desviaciones no justificadas respecto de las metas fiscales.

Este renovado marco institucional consolida una arquitectura fiscal ampliamente valorada por su capacidad para compatibilizar estabilidad macroeconómica con provisión sostenida de bienes y servicios públicos, reforzando la responsabilidad fiscal como uno de los pilares de la política económica chilena durante los últimos 25 años. No obstante, el menor dinamismo económico de los últimos años, el uso intensivo de holguras durante la pandemia y el incremento de nuevas demandas sociales han tensionado las cuentas públicas. Estos factores evidencian la importancia de fortalecer la anticipación de riesgos, la gestión prudente del endeudamiento y la identificación temprana de tendencias de gasto que puedan comprometer la sostenibilidad a futuro.

En este contexto, el análisis de las proyecciones de gasto, especialmente aquellas de largo plazo adquiere centralidad. Estas proyecciones, que corresponden a compromisos o demandas que tienden a expandirse en el tiempo, pueden erosionar el espacio fiscal disponible si no son adecuadamente identificadas, cuantificadas y gestionadas. El envejecimiento demográfico constituye la presión más significativa para las próximas décadas, con un impacto sustutivo en salud, pensiones y cuidados de larga duración. A ello se suman requerimientos crecientes asociados a la transición climática, al aumento de demandas sociales en áreas como vivienda, educación y seguridad pública, y a obligaciones institucionales emergentes en ámbitos como infraestructura penitenciaria, medicamentos de alto costo y pago de intereses de la deuda. Esta complejidad refuerza la necesidad de contar con proyecciones de mediano y largo plazo que permitan anticipar estos impactos y apoyar decisiones presupuestarias informadas.

Los modelos de proyección del gasto público de largo plazo constituyen una herramienta fundamental para evaluar la sostenibilidad fiscal bajo distintos escenarios demográficos, macroeconómicos, institucionales y de política. Son ampliamente utilizados por organismos como la OCDE, la Unión Europea, el FMI y su objetivo es determinar si, bajo los compromisos vigentes, las finanzas públicas siguen una trayectoria sostenible que permita resguardar la estabilidad macroeconómica y garantizar los derechos sociales futuros. Este documento representa un primer esfuerzo sistemático por consolidar las proyecciones de gasto más allá del programa financiero de cuatro años que manda la ley. Esto a partir de modelos específicos para áreas que concentran una porción significativa del gasto público —como pensiones, salud y educación superior— junto con una proyección del gasto del resto de los ministerios basada en sus compromisos permanentes y en las tendencias demográficas observadas.

Asimismo, se presentan otras presiones de gasto relevantes para el futuro del país que, aunque no forman parte de la proyección cuantificada de mediano plazo, representan obligaciones que probablemente deberán enfrentarse y que reducirán el espacio fiscal disponible. Entre ellas destacan los costos asociados al cambio

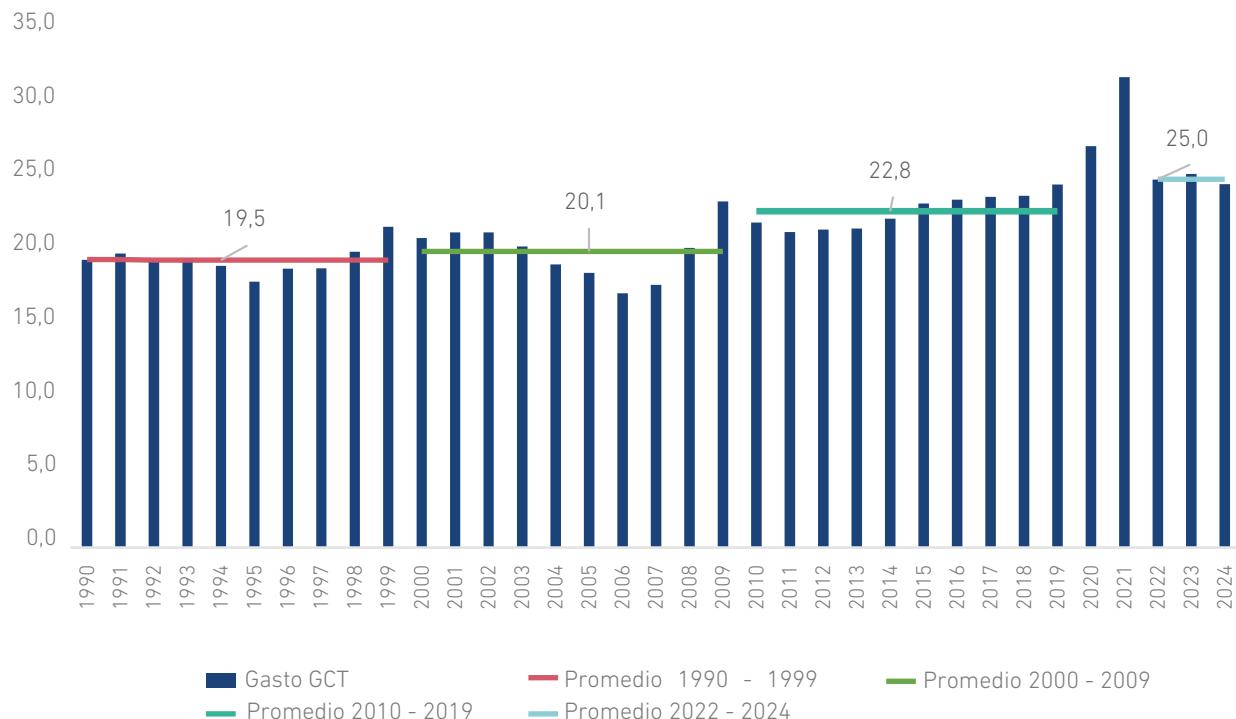
climático, la inversión requerida para cerrar brechas en infraestructura penitenciaria, el creciente gasto en compensaciones por daños a terceros —particularmente en materia de medicamentos de alto costo— y la tendencia al alza del servicio de la deuda pública.

El documento se estructura de la siguiente manera, la sección 2 revisa antecedentes del gasto público en Chile, incluyendo proyecciones demográficas que influyen en la evolución del gasto, la sección 3 desarrolla la proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central para el periodo 2025–2050, detallando su composición, el gasto en personal, prestaciones, transferencias, gasto de capital y las proyecciones para el sector salud, la sección 4 describe las principales presiones adicionales de gasto para el Estado, incluyendo cambio climático, infraestructura penitenciaria, intereses de la deuda y sentencias ejecutoriadas y finalmente en la sección 5 se presentan las conclusiones del informe.

2 ANTECEDENTES GASTO PÚBLICO EN CHILE

El gasto público en Chile como porcentaje del PIB presenta una tendencia al alza, aumentando desde 19,5% en 1990 a 24,6% en 2024. Si bien se observan períodos en los que el gasto público tuvo un crecimiento negativo, desde el año 2007 la tendencia es sostenidamente al alza, reforzada por el fuerte impulso fiscal implementado el año 2009 para hacer frente a la recesión económica y en los años 2020 y 2021 para afrontar la crisis sanitaria y económica del Covid-19. No obstante, se observa una estabilidad desde el año 2022, con el gasto público promediando un 25,0% del PIB en los últimos cinco años (excluyendo el 2021, debido a su excepcionalidad).

Gráfico 1.
Gasto Total del Gobierno Central 1990-2024
 (% del PIB)

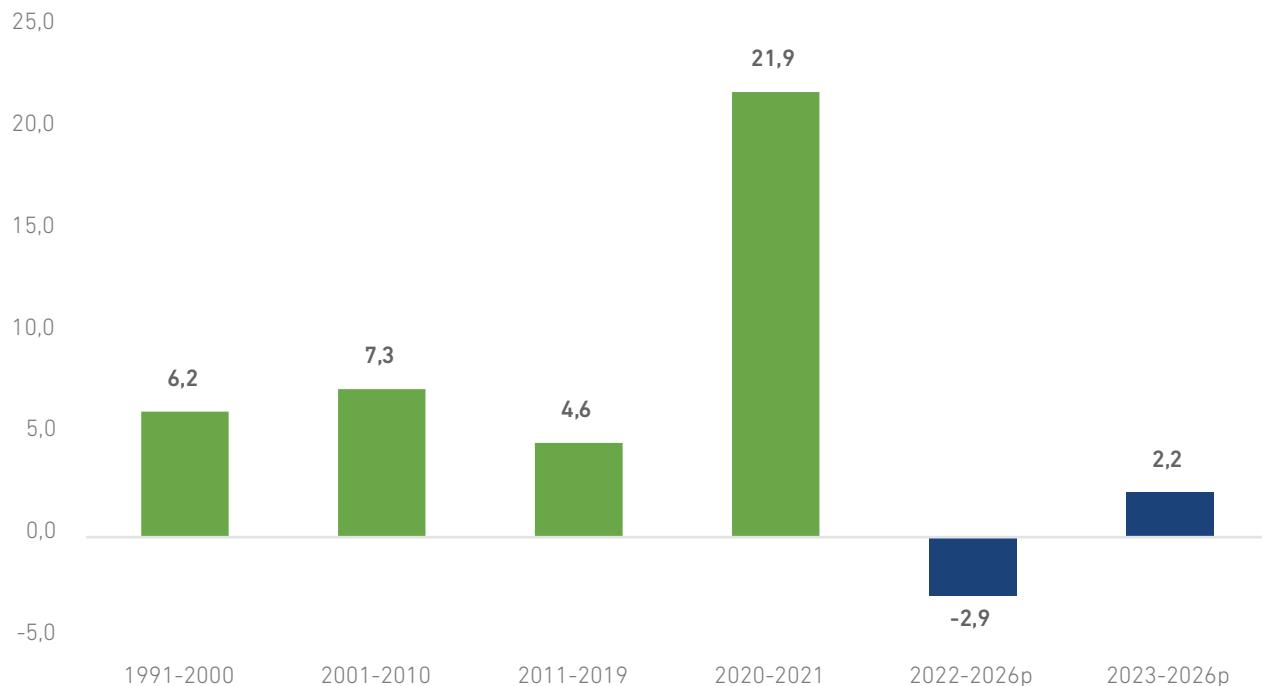


Nota: Gasto corresponde al total del Gobierno Central. Se excluyen los años 2020 y 2021 del último promedio porque incluyen el mayor gasto fiscal transitorio para hacer frente a la crisis del Covid-19.

Fuente: Dipres

Si analizamos la evolución del crecimiento promedio del gasto total del gobierno central por períodos, expresado en variación porcentual real, se observa que entre 1991 y 2019, el gasto creció de manera sostenida. En 2020 y 2021 se observa un fuerte aumento del gasto, alcanzando un 21,9%, explicado por las medidas extraordinarias adoptadas durante la pandemia. Posteriormente, el período 2022-2026p muestra una corrección significativa, con una caída promedio de -2,9% y una posterior estabilización en torno al 2,2% hacia 2023-2026p, reflejando el ajuste fiscal tras el ciclo expansivo excepcional.

Gráfico 2.
Crecimiento promedio del Gasto Total del Gobierno Central
 (variación % interanual, real deflactado por IPC)

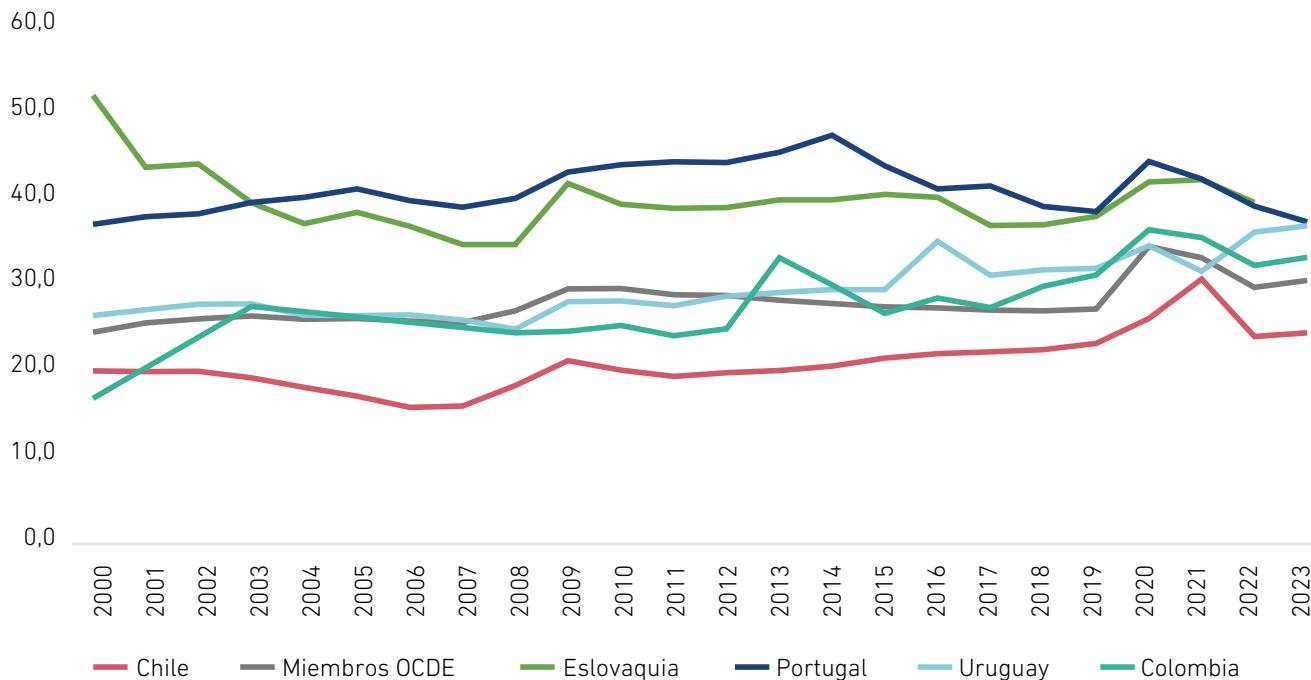


Nota: No incluye el Bono Electrónico de Fonasa.

Fuente: Dipres.

Respecto a países comparados, en 2023, el gasto público de Chile es más bajo que el promedio de miembros OCDE (30,7%), y que países de similar PIB per cápita tanto de la región como de otras regiones: Eslovaquia (39,7% que corresponde a 2022), Portugal (37,5%), Uruguay (37,0%) y Colombia (33,3%).

Gráfico 3.
Gasto público países comparados
(% del PIB)



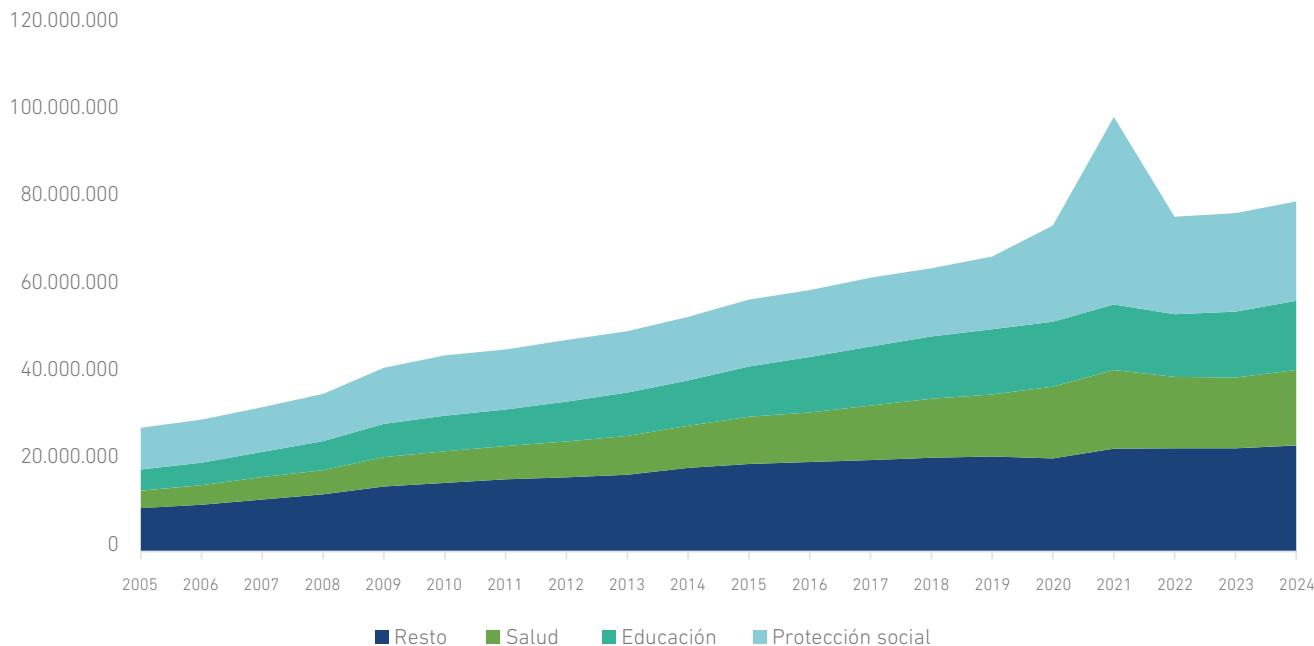
Nota: Los gastos son los pagos de dinero por actividades operativas del Gobierno para la provisión de bienes y servicios. Incluye remuneración de empleados (como sueldos y salarios), interés y subsidios, donaciones, beneficios sociales y otros gastos como renta y dividendos.

Fuente: Banco Mundial, en base a Fondo Monetario Internacional, Anuario de Estadísticas de las Finanzas Públicas y archivos de datos, y estimaciones del PIB del Banco Mundial y la OCDE. Extraído de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS>. Eslovaquia corresponde a 2022.

En cuanto a la clasificación funcional del gasto público se observa que, en los últimos 20 años, su expansión ha sido impulsada por el gasto social. Destaca el aumento en los sectores Salud, Educación y Protección Social, indicando la relevancia de estos sectores en las prioridades de política pública. Si la variación real acumulada del gasto público entre 2005 y 2024 fue de 183%, el gasto social aumentó en un 204% y el gasto no social en un 140%. Adicionalmente, entre los años indicados el 75% del aumento total en el gasto público corresponde a gasto social.

Al mismo tiempo, se observa que el Sector Salud aumentó en 2,7 puntos del PIB entre 2005 y 2024, pasando de un 2,6% del PIB en el año 2005 a un 5,3% el año 2024, mientras que el Sector Educación aumentó 1,7 puntos y Protección Social 0,7%. El gasto público en el resto de los sectores casi se mantiene estable, sólo aumentó en 0,1 puntos de PIB entre 2005 y 2024. Por su parte, se observa que el gasto en intereses de la deuda ha aumentado de 0,4% del PIB a 1,2% del PIB en 2024. Dentro de las mayores variaciones se encuentran reformas relevantes que han aumentado el gasto público, por ejemplo: la ampliación del régimen AUGE/GES, la modernización de infraestructura hospitalaria y el financiamiento de los hospitales han incrementado los costos del Sector Salud. En educación, la instauración de la gratuidad y otros beneficios estudiantiles en la Educación Superior, el fortalecimiento de la educación parvularia y escolar con la expansión de nuevos jardines infantiles, los recursos asociados a la Subvención Escolar Preferencial y la implementación de la carrera docente, entre otros, han aumentado de forma sostenida las obligaciones de financiamiento público. En materia previsional, la expansión del Pilar Solidario y la introducción de la Pensión Garantizada Universal han elevado tanto los montos como la cobertura de las pensiones financiadas por el Estado.

Gráfico 4.
Clasificación funcional del gasto público
 (millones de \$ 2025)



Fuente: Dipres.

Cuadro 1.
Clasificación funcional del gasto público
 (% del PIB de cada año)

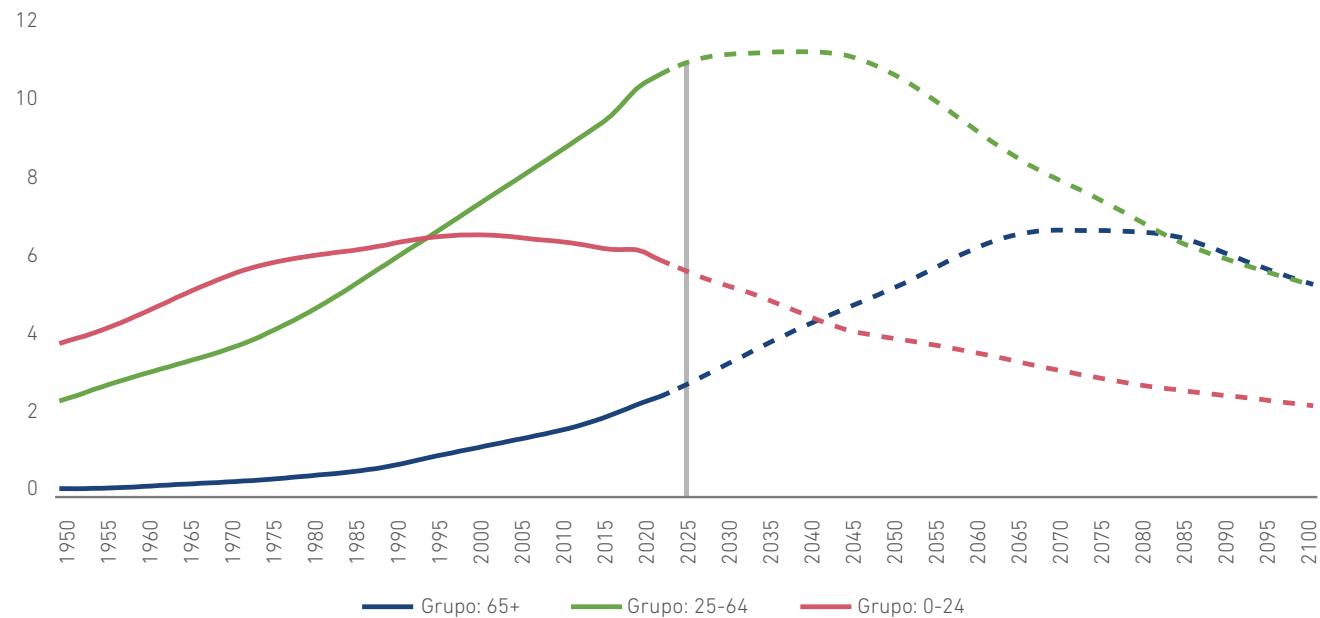
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	2005	2024	DIFERENCIA
Salud	2,6	5,3	2,7
Educación	3,2	4,9	1,7
Protección Social	6,3	7,0	0,7
Intereses	0,4	1,2	0,8
Resto	6,2	6,3	0,1
TOTAL	18,6	24,6	6,0

Notas: Diferencia corresponde a la diferencia de porcentaje del PIB entre años.

Fuente: Dipres.

Adicionalmente, uno de los elementos principales que impactará en el gasto público en el futuro son los cambios demográficos. En las últimas décadas, Chile ha experimentado un cambio profundo. El descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida han generado un proceso de envejecimiento poblacional acelerado que se espera se acentúe en el tiempo. La siguiente ilustración presenta la distribución de la población según grupos de edad, evidenciando el crecimiento de las personas de 65 años o más que pasan de representar a un 8% de la población en 2021 a concentrar un 25% de personas el año 2050. Por otro lado, el grupo de menores de 15 años presenta una disminución respecto a su participación sobre el total poblacional, pasando de un 27% el 2021 a un 14% el 2050. Esto implica que la población económicamente activa (entre 15 y 65 años) pasará de un 65% actual a un 61% en 2050, caída que se profundizará en el tiempo.

Gráfico 5.
Evolución y proyección de población por grupo etario en Chile 1950-2100
(millones de personas)



Fuente: World Population Prospects 2024 - Population Division, United Nations, Department Of Economic and Social Affairs.

Las mejores condiciones de sanitarias, así como el desarrollo y avance de la medicina, han incrementado la esperanza de vida de la población, pasando de 74,1 años en 1992 a 81 años el 2021, proyectándose una ganancia adicional de 4,4 años al 2050. Con esto, se espera que el número de personas mayores de 80 años se incremente en un 204% en el periodo 2024-2050, llegando casi a los 2 millones de personas.

Por otra parte, la fertilidad ha experimentado una caída drástica, en 1992 las mujeres tenían en promedio 2,5 hijos, pero el 2024 este indicador disminuye a 1,6, bajo los niveles de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer). Esta tendencia se refleja en la reducción del promedio de personas por hogar, que en 1992 era de 4 personas y en 2024 de 2,8 personas de acuerdo con los resultados del último Censo de Población y Viviendas de Chile. Simultáneamente, se observa un aumento del porcentaje de hogares unipersonal, desde 8,3% en 1992 a 21,8% en 2024.

En conjunto, estas tendencias demográficas configuran un escenario que tensionará de manera estructural el financiamiento de las políticas públicas en Chile durante las próximas décadas, y en consecuencia, las proyecciones demográficas constituyen el principal insumo para la planificación fiscal de largo plazo, porque permiten estimar las áreas en donde crecerá la demanda por bienes y servicios públicos, como en salud, donde espera un incremento en el gasto junto con mayor demanda por cuidados de largo plazo, una reducción de gasto en educación preescolar y escolar por el descenso en el tamaño de las cohortes y una mayor cantidad de hogares receptores de subsidios o transferencias del Estado.

Finalmente, desde una perspectiva internacional, estimaciones recientes de la OCDE (2025) indican que, para el conjunto de países, se proyecta un aumento significativo del gasto público en las próximas décadas, asociado principalmente al incremento de los costos en pensiones, salud y cuidados de largo plazo. A estas proyecciones se suman los gastos vinculados a la transición energética y, en algunos países, el aumento del gasto en defensa en un contexto de mayor incertidumbre geopolítica. Si bien existe un grado relevante de incertidumbre, se estima que el impacto fiscal agregado de estos sectores de gasto público podría situarse en un rango de entre 4% y 10% del PIB, como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.
Proyecciones presupuestarias al 2040
 (OECD países agregados, % del PIB)

TIPO DE GASTO	ESCENARIO DE IMPACTO BAJO	ESCENARIO DE IMPACTO ALTO
Pensiones	0,5	1,5
Salud	0,5	1,5
Cuidados	1,0	3,5
Defensa	1,5	2,0
Cambio Climático	0,5	1,5
TOTAL	4,0	10,0

Fuente: OECD

3 PROYECCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL 2025 – 2050

Como se señaló, conocer la proyección del gasto público de largo plazo es una herramienta fundamental para evaluar la sostenibilidad fiscal del país. Por ello, se desarrolló un modelo para realizar una proyección del gasto de largo plazo, específicamente para el periodo 2025-2050, por componente y partida presupuestaria. Para cada institución se proyectó el gasto en personal y servicios de consumo, el gasto en prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, el gasto en capital y otros elementos relevantes del gasto. Las proyecciones se anclan en el programa financiero de cada partida, elaborado por Dipres para la formulación del proyecto de ley de presupuestos del Sector Público del año 2026 y que contiene los gastos comprometidos hasta el año 2030. Sobre este escenario, se estimaron los gastos de los años siguientes intentando capturar las presiones de gasto vinculadas a factores demográficos y económicos.

Los resultados se complementan con los modelos de proyección de largo plazo elaborados por el Subdepartamento de Estudios de la Dipres para aquellos sectores que involucran un mayor gasto fiscal, como lo son, el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), el Sistema de Salud, el Sistema de Financiamiento de la Educación Superior y el Sistema de Pensiones de las Fuerza Armadas y de Orden y Seguridad.

La proyección que acá se presenta refleja principalmente las presiones demográficas, tecnológicas y económicas que determinarán el gasto fiscal de los próximos años, estableciendo así, un escenario de referencia que permita diseñar marcos presupuestarios que aseguren la viabilidad financiera de las futuras políticas públicas.

3.1 COMPOSICIÓN DEL GASTO

La proyección de esta sección contempla el gasto corriente, que se refiere a los gastos que afectan el patrimonio neto del Gobierno, y al gasto de capital. El gasto corriente se compone de los siguientes subtítulos según el clasificador presupuestario vigente:

- Gasto en personal: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
- Gasto en bienes y servicios de consumo: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, como material de oficina, útiles de aseo, servicios básicos, alimentos, vestuario, etc. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar.
- Gasto en transferencias corrientes: Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Contempla las transferencias directas a personas, como becas, donaciones o subsidios y a instituciones privadas. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.
- Gasto en prestaciones de seguridad social: Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.
- Intereses servicio de la deuda: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

El gasto en capital se compone de la adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital.

- Adquisición de activos no financieros: comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, como terrenos, edificios, mobiliario, equipos, etc.

- Iniciativas de inversión: Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.
- Transferencias de capital: Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital, como a transferencias a instituciones de investigación y fondos establecidos por ley.

En los últimos 10 años, el gasto corriente representó en promedio el 85% del gasto presupuestario total mientras que el gasto en capital alcanzó el restante 15%.

Gráfico 6.
Distribución del Gasto Total según tipo de gasto



Fuente: Dipres

Tomando como punto de partida el programa financiero elaborado para la Ley de Presupuestos 2026, que cubre hasta el año 2030, se proyecta desde el año 2031 el gasto corriente y de capital, excluyendo los intereses por servicio de la deuda, los que son abordados en la sección 4.3 de este documento. Con todo, la proyección de gastos estimada contempla el 96% del gasto total contemplado en el programa financiero.

3.2 GASTO EN PERSONAL Y SERVICIOS DE CONSUMO

El sector público se estima en base a las proyecciones de la población económicamente activa realizada por CELADE¹, a la que se aplica un factor de participación del sector público en el empleo total, determinado en 13% para todo el periodo. Para la proyección de los salarios reales se asume que estos crecen un 1,25% anual². De esta forma, el crecimiento en el gasto en personal es igual al crecimiento del sector público total multiplicado por el crecimiento de los salarios reales.

1 División de población de la CEPAL

2 Se utiliza este supuesto en consistencia con el empleado en el modelo de proyección del Sistema de Pensiones.

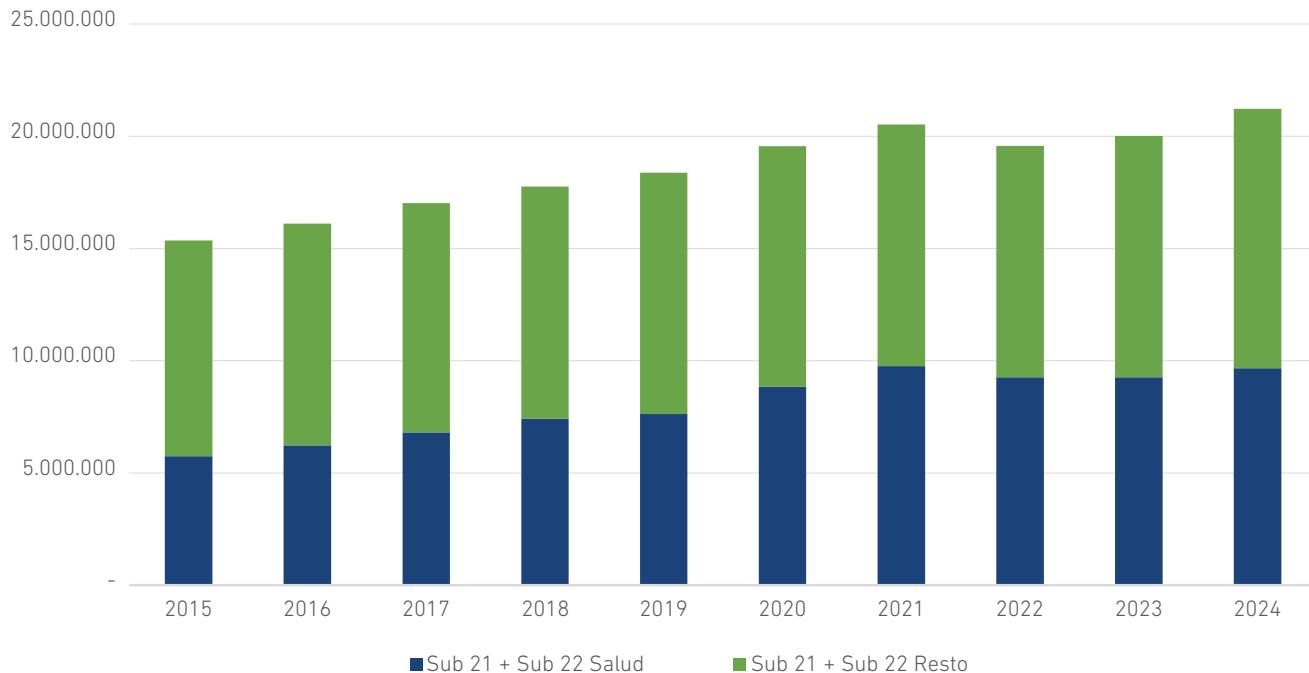
Cabe señalar que este crecimiento salarial corresponde a un supuesto promedio, dado que los reajustes de los salarios del sector público están sujetos a procesos de negociación anualmente materializados en la Ley de Reajuste del Sector Público, por lo que el incremento efectivo puede resultar mayor o menor al crecimiento real asumido en las proyecciones.

Esta proyección se utiliza en todas las partidas presupuestarias, a excepción del Tesoro Público y los Gobiernos Regionales³, que no presentan gasto en personal, y el Ministerio de Salud que se estima en base a su propio modelo, descrito en la sección 3.5. Adicionalmente, se incluye el mayor gasto para el Estado de la tasa de cotización adicional de cargo del empleador que contempla la reforma de pensiones de la ley N°21.735, según lo proyectado en el Informe Financiero Consolidado de la misma (IF N°274 del 16 de septiembre de 2025).

Los servicios de consumo tienden históricamente a estar altamente vinculados al gasto en remuneraciones, por lo que se utiliza la misma tasa de crecimiento del gasto en personal para la proyección de este ítem en todas las partidas, excluyendo a los Gobiernos Regionales y Ministerio de Salud.

Cabe señalar que en los últimos 10 años, el gasto de personal (Subtítulo 21) y bienes y servicios de consumo (Subtítulo 22) ha tenido una variación real promedio de 5% anual, exceptuando el año 2022 que presentó una disminución en igual porcentaje. El gasto del sector Salud por este concepto representaba un 37% del gasto total el año 2015, mientras que el año 2024 este porcentaje alcanzó un 46%.

Gráfico 7.
Gasto en personal y bienes y servicios de consumo 2015-2024
(millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres

³ En el caso de los Gobiernos Regionales, se identifica solo una transferencia corriente para su funcionamiento

3.3 GASTO EN PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los gastos por prestaciones de seguridad social y transferencias corrientes se proyectan conforme al crecimiento esperado para el total de la población y al crecimiento de los salarios reales. Este criterio se aplica a todas las partidas, con excepción del Ministerio de Salud y de las partidas que se detallan a continuación que tienen su propio modelo o metodología.

3.3.1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

El gasto en prestaciones de seguridad social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) se proyecta mediante el crecimiento real de los salarios y las tasas de crecimiento del total de la población.

Para proyectar las transferencias corrientes se utiliza el crecimiento de los salarios reales y las tasas de crecimiento del grupo poblacional al que se encuentran focalizados los distintos programas sociales que son financiados a través del MDSyF. Para ello, los programas se clasifican en seis grandes grupos según su población objetivo. La tabla a continuación presenta la clasificación empleada y el presupuesto ejecutado el año 2024 por cada grupo.

Cabe señalar que las proyecciones no consideran incrementos adicionales de gasto en materia de cuidados, asumiéndose la continuidad del presupuesto actualmente vigente en este ámbito.

Cuadro 3.

Presupuesto ejecutado en transferencias corrientes del MDSyF según grupo de población objetivo (MM\$2025)

GRUPO DE POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024
0 a 15 años	\$502.562
15-29 años	\$4.607
18-65 años	\$104.648
65 años o más	\$75.367
Población mujeres	\$238
Población total	\$431.212

Fuente: Dipres

3.3.2 TESORO PÚBLICO

El gasto por transferencias corrientes de esta partida se proyecta en base al crecimiento real de los salarios y las tasas de crecimiento de la población nacional, al igual que para el resto de las partidas, con excepción del gasto en Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEMP), porque su proyección se encuentra incluida en los resultados del Modelo de Proyección de Pensiones desarrollado por la Dipres que se detalla más adelante. El gasto por servicio de la deuda tampoco está incluido en la proyección, pero se aborda en la sección 4.3 del documento.

3.3.3 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para proyectar el gasto en prestaciones de seguridad social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, dada su relevancia en el presupuesto, la Dipres cuenta con modelos específicos que estiman su costo para el largo plazo. En particular, se tiene un modelo para la proyección de prestaciones del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile y para la Pensión Garantizada Universal y Sistema

de Pensiones Solidarias. Estos resultados se complementan con la proyección del gasto del sistema antiguo de pensiones administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS), bonos de reconocimiento, bono por hijo, bonificación del 7% de salud (ley N°20501) y subsidio de discapacidad mental.

• **Modelo de proyección del gasto en Pensiones de los Sistemas Previsionales de Capredena y Dipreca⁴**

Se realizan dos modelos, uno que cubre el sistema previsional de las Fuerzas Armadas, administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), y otro para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca). Cada modelo se divide en dos módulos, uno para el personal que se encuentra pensionado y otro para aquel en servicio activo. En ambos modelos de proyección, los individuos son separados en cohortes que son seguidas a través del tiempo y que pueden ir aumentando o disminuyendo según los individuos se trasladen a otros estados del sistema o a nuevos miembros que se integren. Utilizando datos administrativos a nivel individual con el stock de pensionados Capredena y Dipreca, así como del personal activo, se estimaron las probabilidades de pensionarse por retiro, inutilidad o montepío en los años siguientes, con lo cual se obtienen proyecciones del gasto total en pensiones, así como de los ingresos por cotizaciones previsionales, entre otros resultados.

• **Modelo de proyección del gasto en PGU y Sistema de Pensiones Solidarias**

El modelo proyecta a nivel individual el comportamiento de los afiliados al Sistema de Pensiones de capitalización individual mediante el cálculo de diferentes matrices de transición. Estas matrices contienen la probabilidad de pasar de un estado a otro entre períodos, condicional a la edad, sexo y otras características del individuo, lo cual va determinando el comportamiento previsional de una persona a lo largo de su vida, desde su afiliación hasta su potencial pensión contributiva.

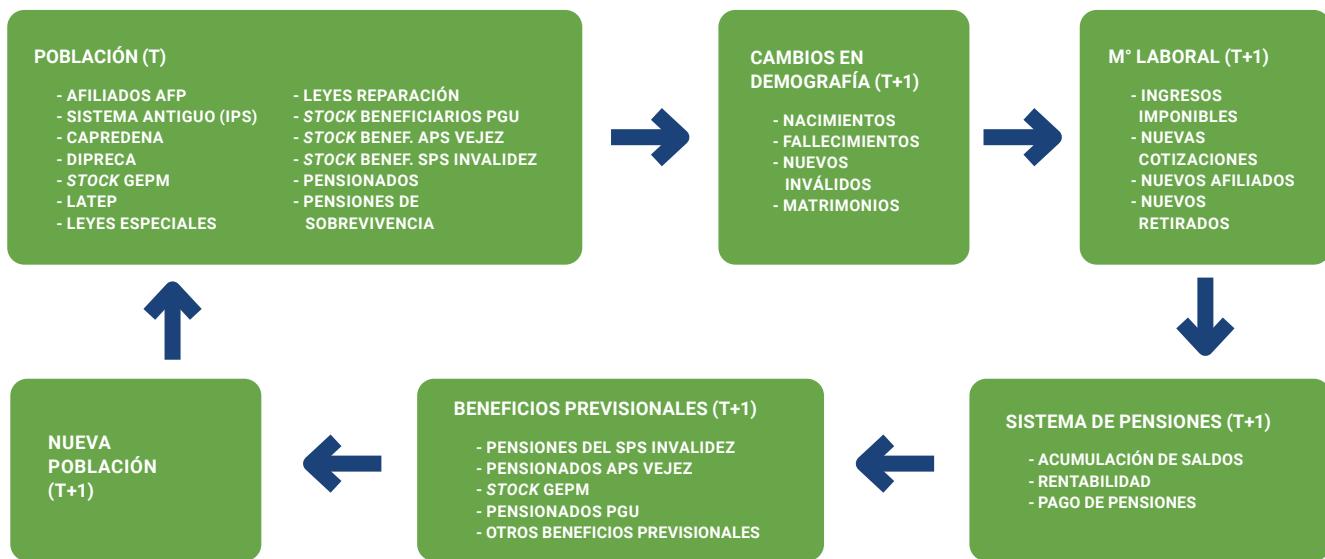
Para elaborar el modelo se utilizan como principales fuentes de información los registros administrativos del Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP) que administra el Instituto de Previsión Social (IPS), y a las bases de datos de la Superintendencia de Pensiones. Desde estos insumos, es posible caracterizar individualmente a los afiliados y pensionados de los distintos sistemas previsionales, así como a la población no afiliada, completando el universo de personas en el país, en un año dado.

En una siguiente etapa, el modelo calcula para cada individuo, según su edad, sexo y grupo de ingreso, la probabilidad de pasar de no afiliado a afiliado y en el caso de los cotizantes si se mantienen como tal en el próximo periodo, si cambia su nivel de ingreso o cambian de estado a no cotizante. De igual forma, para una persona no cotizante, es posible determinar la probabilidad de que cotice el próximo período, el grupo de ingreso que integraría o si se mantendrá como no cotizante, condicional a las características del individuo.

Luego, a partir de la población activa se calcula el número de personas que se jubilan en cada periodo, y con ello, los beneficios directos que obtienen del sistema contributivo: pensiones de vejez y de invalidez, en las modalidades de retiro programado y renta vitalicia, en base a las características observables de cada individuo (ver Figura 1).

4 Ver Benavides y Jones (2012) "Sistema de Pensiones y otros beneficios pecuniarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile: situación actual y proyecciones fiscales 2012-2050.

Figura 1.
Estructura General del Modelo de Proyección de Pensiones



Fuente: Dipres.

En una etapa final, se calculan las transferencias que están atribuidas al sistema no contributivo que son de cargo del Estado, condicional a que los pensionados cumplan con los requisitos establecidos por ley para acceder a los beneficios. De esta forma, se obtienen los costos de la PGU, Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez y la GEPM.

En la Serie de Estudios de las Finanzas Públicas se encuentran diversos documentos que profundizan el funcionamiento de este modelo de proyección.

• Bono de reconocimiento

Es un monto de dinero entregado por el Estado a los trabajadores que se cambiaron del antiguo sistema de pensiones al sistema de AFP y que se suma al saldo de la cuenta individual al momento que la persona se pensiona por vejez, por invalidez o cuando fallezca. Al tratarse de un beneficio transitorio, el gasto de los años siguientes decrece a la tasa observada en promedio los últimos 5 años, de manera que, para el año 2040 ya no existiría gasto por este concepto.

• Sistema Antiguo de Pensiones

El gasto en el sistema de pensiones administrado por el IPS se proyecta en base a la nómina de beneficiarios de pensiones de vejez, antigüedad, invalidez y sobrevivencia, a quienes se les aplican las tablas de mortalidad publicadas por la Superintendencia de Pensiones según el sexo y la edad de las personas.

• Beneficio 7% Salud

El gasto por el beneficio que exime del pago del 7% de salud se proyecta en base al crecimiento de la población de 65 años o más. La estimación contempla el mayor gasto por este beneficio producto de la reforma de pensiones.

• Bono por Hijo

Utilizando información proporcionada por el Registro Civil que vincula a las madres del país con los hijos nacidos hasta el año 2024, se proyecta el gasto por este concepto para el universo de mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500 de 1980 que cumple 65 años en cada periodo, hasta el año 2050. El aporte se estima como una cotización del 10% por 18 ingresos mínimos del año correspondiente al nacimiento de cada hijo o hija, monto al que se le aplica una rentabilidad real anual de 4% más la variación del IPC.

• Gasto residual del Ministerio del Trabajo

La diferencia entre el gasto total por prestaciones de seguridad social y transferencias con el total obtenido en los componentes anteriores se proyecta al igual que el resto de las partidas, en base al crecimiento de la población total y de los salarios reales.

3.3.4 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

• Educación Superior

Dentro de los principales componentes del gasto en Educación Superior se encuentra el financiamiento a la gratuidad y el gasto fiscal asociado al Crédito con Aval del Estado, sumado a una demanda creciente de fondos basales destinados al financiamiento de las Universidades, especialmente a las Universidades Estatales y a los Centros de Formación Técnica del Estado.

La proyección del gasto se estima en base al estudio publicado el año 2015 por Dipres⁵, cuyo modelo está conformado por tres grandes módulos. El primero se trata de un modelo actuarial de matrícula, que proyecta el número de estudiantes en la educación superior hasta el año 2050, caracterizándolos por una serie de variables de interés para estimaciones de gasto, como quintil de ingreso, tipo de institución y carrera, así como el acceso a ayudas estudiantiles.

El segundo módulo corresponde a una extensión del primer módulo que proyecta, nuevamente hasta el 2050, la cantidad de titulados y desertores de la educación superior. Se trata de un insumo esencial para la estimación de los flujos asociados a créditos estudiantiles.

El tercer módulo contiene un modelo de microsimulación que calcula individualmente, para todos los titulados y desertores con crédito, los ingresos futuros que se espera que perciban.

De esta forma, se obtiene una proyección del gasto para el financiamiento de la oferta, que contempla las transferencias a los diferentes centros de educación superior, y el gasto total en becas, gratuidad, CAE⁶ y Fondo Solidario.

Por último, al gasto proyectado por el modelo, se le aplica un factor de ajuste para cuadrar sus resultados con el gasto incluido en el programa financiero 2026-2030.

• Educación Preescolar y Escolar

La Ley de Presupuestos del año 2026 contempla un total de \$12.983.992 millones en prestaciones de seguridad social y transferencias corrientes para el Ministerio de Educación. Por otro lado, junto con el proyecto de ley se incluye una clasificación de los programas del Ministerio según su línea programática, tal como se presenta en la siguiente tabla:

5 Ver González y Ureta (2015)

6 Si bien la compra de créditos a la banca se registra bajo la línea (como adquisición de activos financieros) en este ejercicio se incluye como gasto, junto con la recarga, por tratarse de una necesidad permanente de financiamiento.

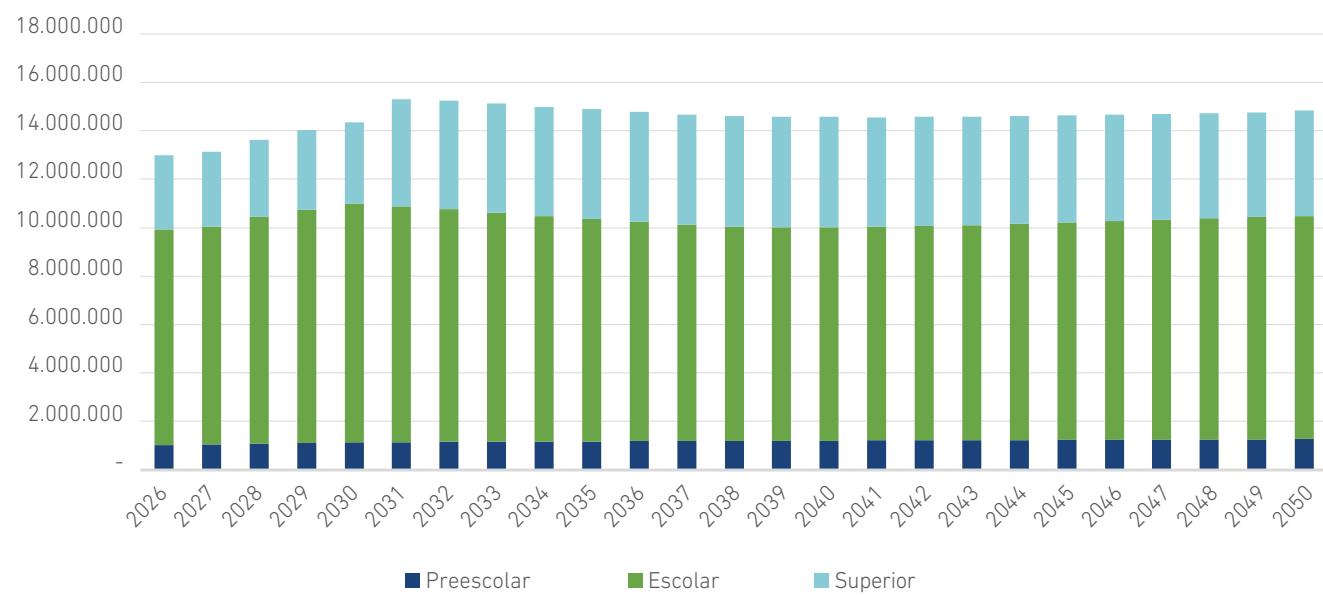
Cuadro 4.**Contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 por Línea Programática para el Ministerio de Educación⁷**

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	GRUPO	PRESUPUESTO 2026 (MILLONES DE PESOS 2026)	%
Jardines Infantiles	Preescolar	1.252.586	7,8%
Subvenciones Educacionales	Escolar	8.937.939	55,9%
Nueva Educación Pública	Escolar	470.875	2,9%
Mejoramiento de la calidad de la educación	Escolar	240.586	1,5%
Ayudas en establecimientos educacionales	Escolar	1.091.385	6,8%
Educación Superior	Superior	3.997.858	25,0%
TOTAL		15.991.231	100%

Fuente: Dipres.

En base a esta clasificación, se asume que un 7,8% del gasto en transferencias corrientes se destina a educación preescolar, un 67,2% al nivel escolar y un 25% a educación superior. Luego, se proyecta el gasto en base al crecimiento de la población de 0 a 5 años para el grupo preescolar y de 6 a 17 años para el nivel escolar, junto con el crecimiento esperado de los salarios reales. En educación superior se emplean los resultados del modelo descrito en la sección anterior.

Con todo, el gráfico a continuación presenta la proyección obtenida para el gasto en prestaciones y transferencias corrientes del Ministerio de Educación:

Grafico 8.**Gasto proyectado en transferencias corrientes para el Ministerio de Educación por componente
(millones de pesos 2026)**

Fuente: Dipres.

⁷ No considera gastos de operación.

3.4 GASTO DE CAPITAL

El gasto de capital se proyecta a precios constantes considerando la reposición del mismo, es decir, se supone que no hay un incremento real del gasto de capital o inversión pública, a excepción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en donde se contemplan los flujos proyectados del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria (PMIP) que busca maximizar la capacidad del sistema penitenciario actual junto con la construcción de nuevos recintos (más detalle sobre el Plan se incluye en la sección 4.2 de este documento). Tampoco se consideran supuestos especiales para las transferencias de capital del Fisco a las empresas públicas, es decir, se mantiene el último monto incluido en el programa financiero para todo el periodo proyectado.

3.5 MINISTERIO DE SALUD

La proyección de gasto para el Ministerio de Salud se realiza en base a la metodología del estudio publicado el año 2013 por Dipres⁸. El modelo se estructura en cinco subcomponentes principales de gasto: i) Atención Primaria de Salud (APS), ii) Modalidad de Atención Institucional Hospitalaria (MAIH)⁹, iii) Modalidad de Libre Elección (MLE), iv) Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) e v) Inversión. En conjunto, estos componentes representan cerca del 85% del gasto público en salud.

Para clasificar apropiadamente el gasto en salud, se utiliza un método de costo descendente del gasto en cada uno de los componentes mencionados anteriormente. Este método consiste en clasificar el gasto total ejecutado en salud y asignarlo de manera progresiva a cada subcomponente (APS, MAIH, MLE, SIL e Inversión) en función de su participación histórica y de los perfiles de gasto por edad, sexo y tramo de ingreso. Esta metodología permite desagregar el gasto global en categorías homogéneas, evitando duplicaciones y asegurando consistencia entre el agregado presupuestario y la descomposición por grupos poblacionales.

El modelo considera distintos módulos interrelacionados:

- Módulo demográfico: utiliza las proyecciones de población de CELADE (versión COVID-2022), desagregadas por sexo y grupo etario, como base para dimensionar la demanda de servicios de salud.
- Módulo de afiliación (Fonasa): incorpora la evolución histórica y proyectada de las tasas de afiliación por sexo, edad y tramo de ingreso (A y BCD), según los informes de caracterización del gasto 2011 y 2019.
- Módulo de prevalencia e incidencia: estima la carga de enfermedad a partir de la Encuesta Nacional de Salud (ENS) para 2009-2010 y 2016-2017, permitiendo calcular tasas de prevalencia y derivar tasas de incidencia por sexo y grupo etario.
- Módulo de perfiles de gasto: construye perfiles de riesgo relativos (sexo, edad e ingreso), normalizados respecto al grupo base (mujeres de 30-34 años), que permiten distribuir el gasto entre subpoblaciones. Se incluye un ajuste específico por costos cercanos al fallecimiento, en línea con la literatura internacional.
- Módulo de gasto histórico: utiliza las ejecuciones presupuestarias de Dipres para 1990-2024, lo que permite estimar tendencias por subcomponente de gasto, ajustando costos unitarios de prevalencia e incidencia en UF y proyectando su evolución en función de la inflación sectorial.

8 Ver Benavides, P., Castro, R., & Jones, I. (2013)

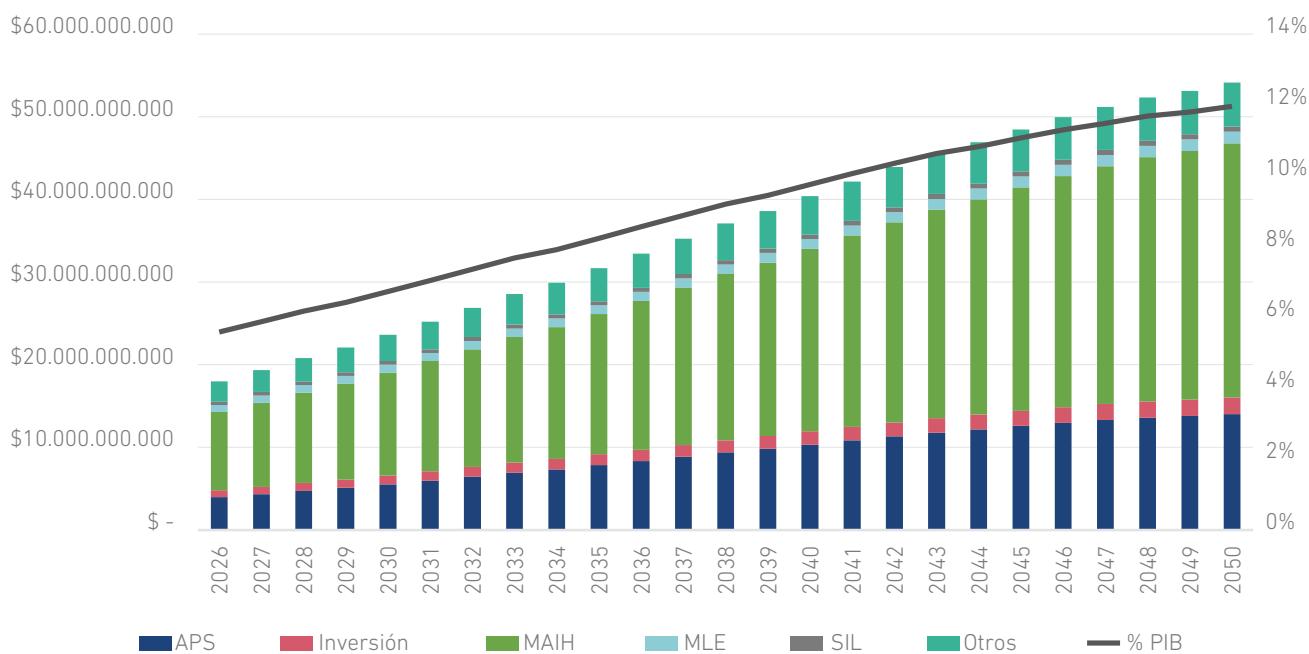
9 Incluye el Programa de Prestaciones Institucionales y el Financiamiento de Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

Luego, se estima un factor residual, medida cuya variación anual captura el alza en los gastos en salud pública una vez descontados los efectos demográficos, de cobertura, epidemiológicos y de costos de fallecimientos de cada clasificación del gasto público del sector salud. Luego, se proyecta el factor residual ya que resume toda la información que no es capturada por demografía y/o incidencia de enfermedades¹⁰.

La parte del gasto que no está incluida en el modelo, a saber, el gasto en personal y en bienes y servicios de consumo para Fonasa, Cenabast, ISP, Superintendencia de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y de Salud Pública se proyectan siguiendo la metodología empleada para el resto de las partidas.

Con todo el gasto total para el Ministerio de Salud sigue una tendencia creciente aumentando de \$16.649.373 millones en 2024 (5,6% del PIB) a un máximo de \$56.047.234 millones en 2050. Tal como se observa en el Gráfico 8, el componente que concentra el mayor crecimiento del gasto es la atención hospitalaria (MAIH), asociado al envejecimiento poblacional y a la intensificación de perfiles de gasto en la tercera edad. En términos del porcentaje del PIB, el gasto en Salud alcanzaría un 12% el año 2050, aumentando en casi 6 puntos porcentuales respecto del escenario actual.

Gráfico 9.
Proyección del gasto en Salud 2026-2050 según componente
(millones de pesos 2026 y % del PIB)



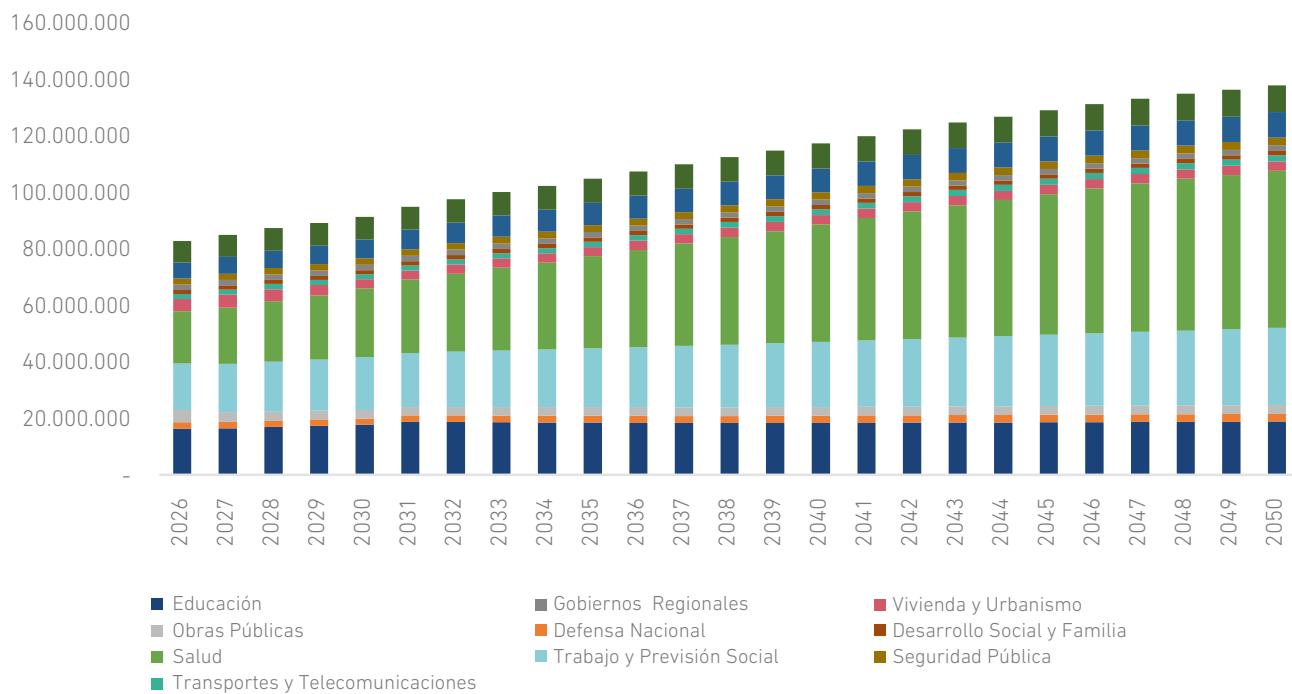
Fuente: Dipres

10 En términos intuitivos, proyectar directamente el factor residual es suficiente porque este concentra todo el crecimiento del gasto en salud que no puede explicarse por componentes demográficos (envejecimiento y tamaño poblacional), epidemiológicos (prevalencia e incidencia de enfermedades) ni de cobertura (tasas de afiliación). Dicho de otro modo, los módulos actuariales ya capturan los efectos predecibles de la estructura poblacional y de la carga de enfermedad; lo que queda en el residual es la parte sistemática vinculada al ingreso per cápita, la tecnología médica y las dinámicas de costos. Para proyectar el factor residual se estima un modelo de corrección de errores (Engle-Granger 1987), cuyo determinante principal es el PIB per cápita y cuyo supuesto de identificación es que la serie de factor residual y de PIB per cápita sean integradas del mismo orden y que cointegren entre sí

3.6 RESULTADO GASTO PRIMARIO

Descontando el servicio de la deuda, se proyecta que el gasto primario del Gobierno Central al 2050 alcance los \$139.083.37 millones, lo que equivale a un crecimiento de 70% respecto al gasto total presentado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026¹¹.

Gráfico 10.
Gasto primario Total proyectado por Partida Presupuestaria 2026-2050
 (millones de pesos 2026)



Nota: No incluye servicio de la deuda

Fuente: Dipres

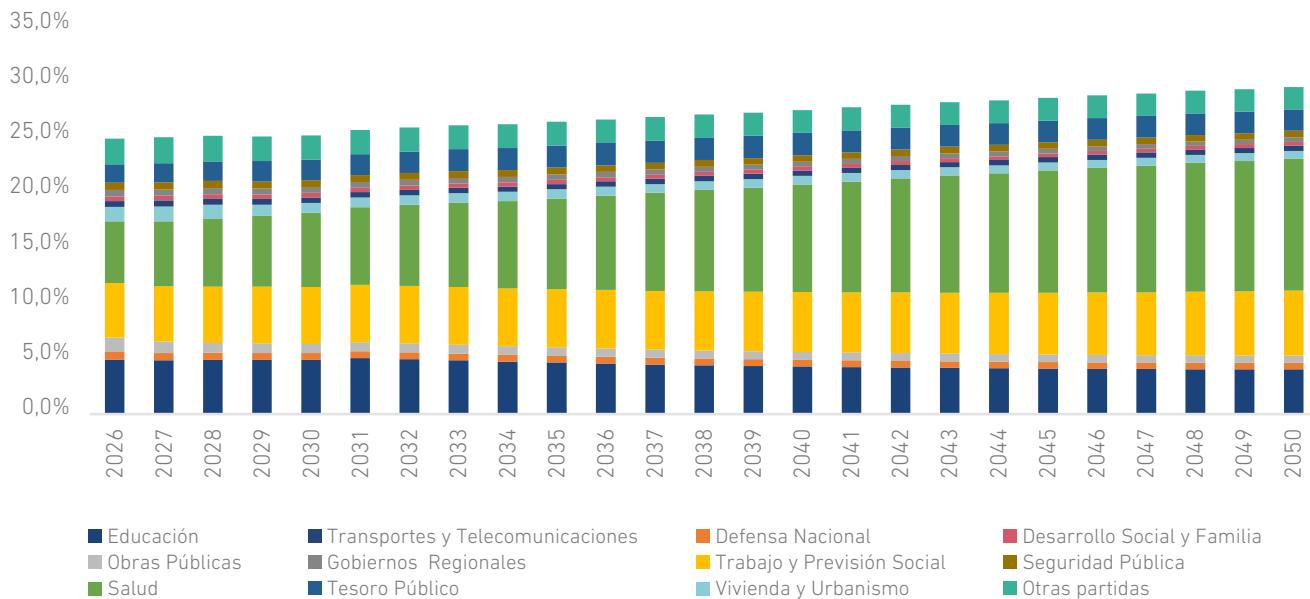
Al 2050, la mayor incidencia en el gasto total la presenta el Ministerio de Salud, que concentraría el 40% del gasto total seguido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con un 20%. Lo anterior es consistente con el crecimiento de la población de 65 años y más y la mayor demanda de beneficios previsionales que se proyecta, como la PGU y de atenciones de salud. Por otro lado, y reiterando que la proyección sólo contempla los compromisos vigentes del fisco, se observa que el Ministerio de Educación disminuye su importancia en el presupuesto, pasando de un 20% del gasto total el 2026 a un 14% para el año 2050. En este caso, las transferencias dirigidas a la población preescolar y escolar aumentan sólo un 6% entre los años 2026 y 2050, mientras que los recursos destinados educación superior aumentan en un 43% durante el mismo periodo. No obstante, la partida completa presenta un incremento 15%.

Como porcentaje del PIB, el gasto total se incrementaría de un 25% del PIB el año 2026 a un 29,7% al año 2050, tal como lo presenta el Gráfico 10¹².

11 \$81.267.823 millones descontando el gasto en intereses.

12 Se asume que el PIB crece a tasas decrecientes durante el periodo, con una variación anual de 2.2% los primeros años a un 0,5% de crecimiento el 2050.

Gráfico 11.
Gasto primario Total proyectado por Partida Presupuestaria 2026-2050
(%PIB)



Nota: No incluye servicio de la deuda

Fuente: Dipres

Como ya fue señalado, la mayor presión de gasto se encuentra en Salud, principalmente en la modalidad de atención institucional y en la atención primaria, mientras que, en pensiones, el gasto se concentra en PGU que crece en un 93% al 2050, llegando a los \$15.500.000 millones, lo que equivale a 3,2% del PIB. En cuanto al gasto en transferencias del Ministerio de Desarrollo Social, se observa que, a pesar de los cambios en la estructura poblacional, éste no presenta un cambio de tendencia, disminuyendo un 2% entre el 2050 y el 2026, ya que el mayor costo de los programas focalizados en la población de 65 años o más, se compensa con la caída en el presupuesto que se destinaría a jóvenes y en especial a los menores de 15 años.

Por último, descontando la partida del Ministerio de Salud, se observa que el gasto en personal y bienes y servicios de consumo crecería en total un 29% durante todo el periodo, en línea con el crecimiento estimado para el sector público y los salarios reales.

4 OTRAS PRESIONES DE GASTO RELEVANTES PARA EL ESTADO

Evaluar la trayectoria futura de las finanzas públicas exige no solo proyectar ingresos y gastos bajo supuestos tendenciales, como el ejercicio realizado en la sección anterior, sino también identificar y cuantificar en lo posible los riesgos que pueden alterar significativamente dichas trayectorias. Entre estos riesgos destacan aquellas posibles presiones de gasto que provienen de factores externos, como los efectos generados por el cambio climático y el desarrollo e introducción de medicamentos de muy alto costo para tratar enfermedades de baja prevalencia, y factores internos pero difíciles de proyectar, como el aumento en la población penal y la demanda de infraestructura penitenciaria.

Estos factores comparten características relevantes: su naturaleza incierta y su potencial para generar impactos fiscales significativos y duraderos. El cambio climático, por ejemplo, puede incrementar la frecuencia e intensidad de desastres naturales, generando necesidades de inversión pública y costos de reconstrucción cada vez mayores. De manera similar, la expansión de la población penitenciaria y las mayores exigencias en materia de seguridad suponen presiones presupuestarias continuas en áreas que ya absorben una proporción relevante del gasto público.

En esta sección se describen los principales ítem que suponen presiones de gasto de mediano plazo identificados en los últimos años, su trayectoria de gasto a la fecha y recomendaciones para abordarlos en el futuro.

4.1 CAMBIO CLIMÁTICO

Como se mencionó previamente, la OCDE identifica el cambio climático como una de las proyecciones presupuestarias más relevantes al año 2040, estimando que su impacto fiscal podría situarse entre un 0,5% y un 1,5% del PIB, asociado principalmente a los costos de mitigación, adaptación y transición energética.

Chile ha asumido el compromiso de enfrentar el cambio climático con determinación. Así, en 2022 se suscribió el acuerdo de Escazú y se publicó la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) que establece el marco jurídico que orienta la acción del Estado de Chile frente al cambio climático bajo una perspectiva de largo plazo. Su objetivo central es lograr la carbono neutralidad a más tardar en 2050, junto con disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos adversos asociados a este fenómeno.

Definida por la LMCC, la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile (ECLP) es la hoja de ruta y el instrumento que define los lineamientos generales de largo plazo que seguirá Chile para afrontar los desafíos que presenta el cambio climático. Asimismo, en 2019 y con el objetivo de alinear los flujos financieros con los compromisos climáticos del país, el Ministerio de Hacienda de Chile publicó la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (EFCC), actualizándola en 2022 y 2024.

El informe ["Análisis de las principales necesidades y brechas de financiamiento existentes para la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo"](#) forma parte de la actualización de la EFCC de 2024. En este estudio, 203 de las 403 metas de inversión de la ECLP se agruparon en 30 paquetes de acción que fueron analizados en cuanto a su priorización y costos. La conclusión del documento es que el costo de inversión pública y privada para llevar a cabo estas metas sería de US\$62.259 millones para el período 2022-2050, lo cual se traduce en una inversión promedio anual de US\$2.147 millones. El informe mencionado estima que la inversión que podría provenir de los privados corresponde a un porcentaje significativo (entre el 78% - 86%).

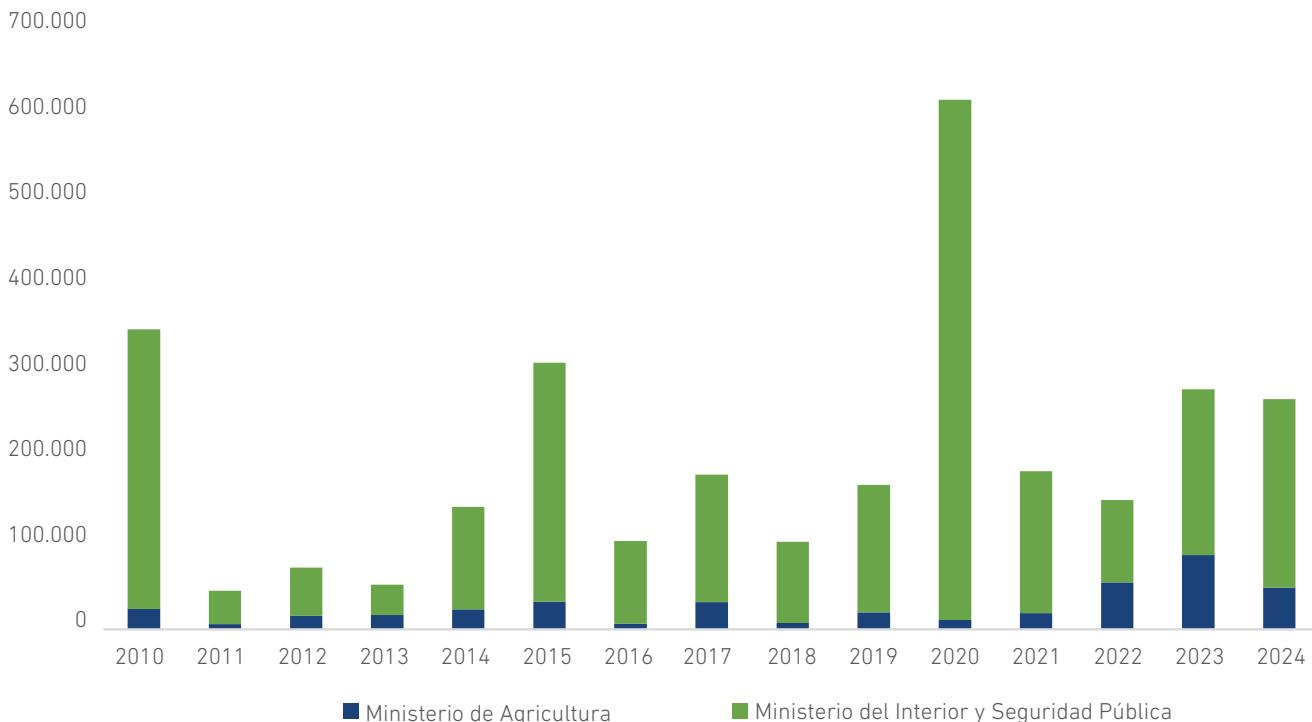
La identificación y medición del gasto público asociado al cambio climático es fundamental para optimizar la asignación de los recursos y para monitorear el cumplimiento de las políticas climáticas y los compromisos internacionales. La Guía para la Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y el Instructivo para la Incorporación de Descriptores de Cambio Climático son dos herramientas lanzadas por el Ministerio de Hacienda y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de orientar y automatizar la medición de las iniciativas de inversión en mitigación y adaptación climática.

Chile presenta una alta vulnerabilidad a los efectos y riesgos del cambio climático. Según el Atlas de Riesgos Climáticos (ARClim) del Ministerio del Medio Ambiente, se tiene que, de un total de 345 comunas a lo largo del país, el 84% de ellas presentan uno o más riesgos climáticos altos. Zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas, zonas propensas a los desastres sconaturales, zonas con cobertura forestal, zonas expuestas al deterioro forestal, zonas expuestas a la sequía y a la desertificación son características que reflejan dicha vulnerabilidad del país. Efectos asociados al cambio climático como aumento de temperaturas, disminución de la acumulación de nieve en la cordillera, déficit hídrico y aumento de la frecuencia de sequías hacen de Chile un país muy propenso a potenciales emergencias, las cuales ya han significado gasto público.

A modo de ejemplo, el Gráfico 12 muestra la tendencia creciente que ha tenido el gasto en emergencias por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Agricultura entre 2010 y 2024 y el Gráfico 13 muestra el gasto ejecutado por CONAF en incendios entre 2016 y 2025, el cual refleja un claro incremento en los últimos 10 años, llegando a de \$171.157 millones entre 2024 y 2025.

Gráfico 12.

Gastos en Emergencias ejecutado por Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Ministerio de Agricultura
(Millones de \$ 2024)



Nota: Incluye en el Ministerio de Agricultura: Emergencias Agrícolas (Subsecretaría), Emergencias (INDAP), Emergencias Sanitarias (SAG) y en el Ministerio del Interior considera la Ejecución de Emergencias en el Programa 05.01.01 desde 2010 hasta 2011. Desde el 2012, la ejecución corresponde al programa 05.10.01. No se consideran gastos asociados a procesos de

Fuente: Dipres.

Gráfico 13.
Gasto Ejecutado por Incendios (CONAF)
 (millones de \$ 2025)



Fuente: Dipres.

4.2 CÁRCELES

Un componente relevante de la estrategia de seguridad pública es contar con un sistema penitenciario sólido y eficiente, lo que se refleja en que el principal componente de gasto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son los Programas Penitenciarios, los cuales concentran más de la mitad de los recursos del Ministerio. A pesar de ello, para garantizar un sistema penitenciario robusto es necesaria una estrategia y presupuesto de largo plazo.

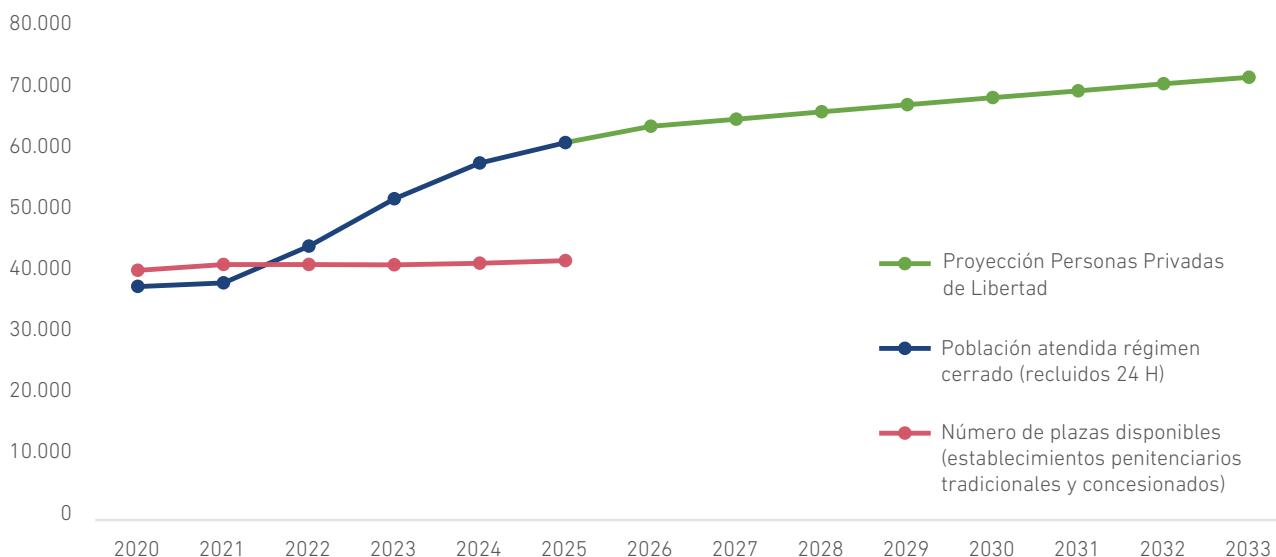
Aprobado por la Resolución Exenta N° 2189 de la Subsecretaría de Justicia el 17 de julio de 2025, el Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria (PMIP) corresponde a una herramienta estratégica para gestionar y planificar integralmente los proyectos de infraestructura penitenciaria del país con un horizonte proyectado de 12 años. El objetivo del plan va más allá de la construcción de nuevos recintos. Busca maximizar la capacidad del sistema penitenciario actual, mejorar las condiciones de vida dentro de las cárceles y establecer una hoja de ruta que optimice recursos y fortalezca las capacidades institucionales.

Entre los elementos centrales en los que se sustenta el PMIP está la determinación del déficit de plazas o brecha de sobreuso que presenta el sistema penitenciario, así como la proyección del aumento de la cantidad de personas privadas de libertad en los próximos años. Utilizando cifras y proyecciones de Gendarmería de Chile, el Gráfico 14 muestra la evolución de la población penal atendida en régimen cerrado (recluidos las 24 horas), el número de plazas disponibles en establecimientos penitenciarios tradicionales y concesionados entre 2020 y 2025 y la proyección de personas privadas de libertad al año 2033.

De la gráfica se refleja que hasta 2021 el sistema carcelario se mantuvo operando cerca de su máxima capacidad. Sin embargo, desde ese año hasta la fecha, la capacidad de uso sobrepasó el 100%, proyectándose una brecha entre las plazas disponibles y la población atendida en régimen cerrado.

Gráfico 14.**Población penal atendida en régimen cerrado (recluidos 24 horas) y uso de plazas en establecimientos penitenciarios tradicionales y concesionados 2020 – 2025.**

Proyección de personas privadas de libertad 2025 – 2033



Fuente: Elaboración propia a partir de cifras de Gendarmería de Chile. Para los datos de Población penal atendida en régimen cerrado y número de plazas disponibles en establecimientos penitenciarios entre 2020 y 2024 se utilizaron los Compendios Estadísticos Penitenciarios de Gendarmería de Chile. Para estos mismos datos para el año 2025 se utilizaron las Estadísticas de Uso de Capacidad según Diseño de Gendarmería de Chile al 31-08-2025. Las cifras de la Proyección de personas privadas de libertad 2025 – 2033 se extrajeron del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria en su actualización de agosto de 2025.

El PMIP señala otros dos elementos centrales que fundamentan su elaboración y que apuntan a los establecimientos existentes: la obsolescencia y deterioro de la infraestructura penitenciaria existente y la poca eficiencia del sistema carcelario dada por el tamaño de los recintos. En el caso del primer elemento, en el plan se menciona que, de acuerdo con cifras de 2021, de los 80 establecimientos penitenciarios, 36 tienen más de 50 años de antigüedad. Además, con relación a los establecimientos no concesionados, el plan da cuenta que a 2023 el 43% de la infraestructura penitenciaria no se encuentra en condiciones adecuadas, lo cual dificulta su operación. En tanto, en el caso del segundo elemento, la poca eficiencia del sistema carcelario se da por la alta concentración de la oferta, lo cual se traduce en que solo 16 recintos permiten generar el 74,1% de la oferta nacional de plazas. En cambio, un 68,8% de los establecimientos tiene una capacidad inferior a 300 plazas.

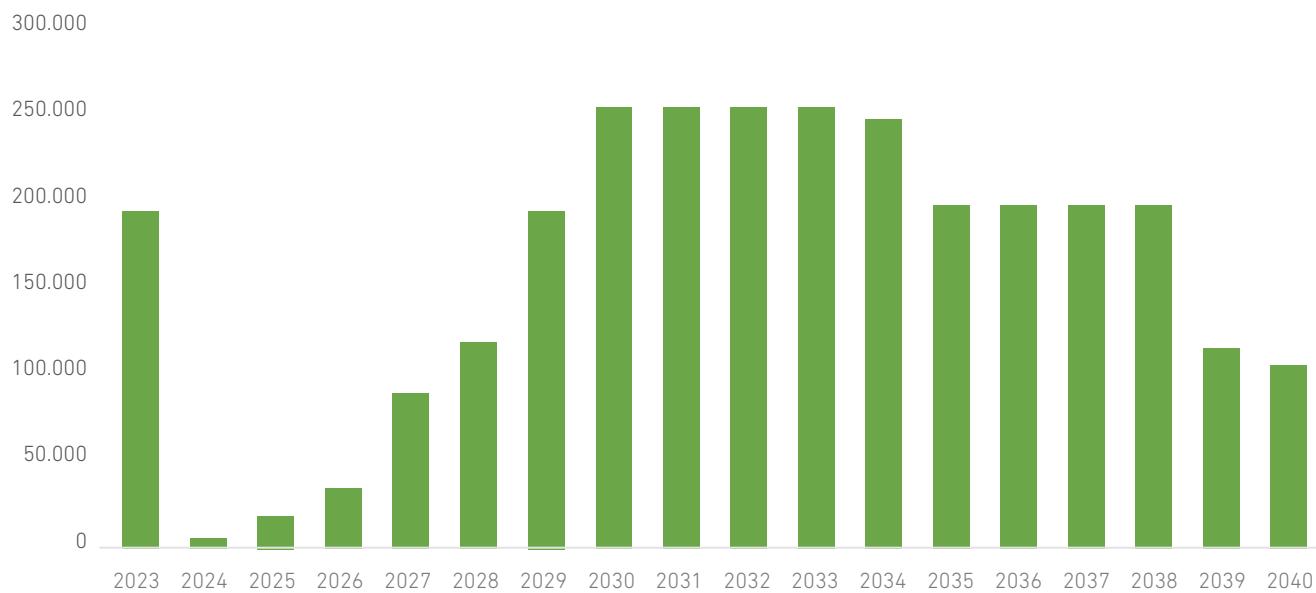
Actualmente, el PMIP considera 6 proyectos que ya están finalizados y 18 proyectos que están en fase de desarrollo¹³, los que en su conjunto ponen a disposición 15.011 plazas adicionales y contemplan una inversión de más de \$1,2 billones al año 2030 y de casi \$3 billones al año 2040. De estos proyectos, a mayo de 2025, 4 están en proceso de licitación y 12 proyectos no se han licitado. La Tabla 2 muestra el detalle de esta cartera de proyectos a mayo de 2025. Así mismo, el Gráfico 15 muestra la proyección de los flujos que considera esta cartera de proyectos hasta 2040. Es importante señalar que esta cartera está anclada al ciclo presupuestario anual, por lo tanto, puede sufrir modificaciones. Además, el PMIP también contempla un banco de iniciativas que permitirá a las autoridades futuras identificar, priorizar y financiar cualquiera de estas con el propósito de que pasen a la cartera de proyectos. Si se llevan a cabo estas iniciativas, se podrán sumar otras 15.494 plazas al sistema penitenciario.

13 De estos proyectos, a mayo de 2025, 4 están en proceso de licitación y 12 proyectos no se han licitado.

Cuadro 5.
Cartera de proyectos del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria

OPERACIÓN	REGIÓN	RECINTO	PLAZAS	PROYECTO
2023	Metropolitana	REPAS	216	Reapertura
2023	Metropolitana	CPF San Joaquín	236	Rehabilitación
2023	Biobío	CP Biobío - El Manzano	1.608	Rehabilitación
2023	Ñuble	CPF Bulnes	104	Reapertura
2024	Tarapacá	CDP Pozo Almonte	102	Reapertura
2024	Los Ríos	CCP Río Bueno	61	Reapertura
2025	Maule	CP Talca - La Laguna	2.320	Nuevo recinto
2025	Antofagasta	CCP Antofagasta Concesionado	232	Densificación
2026	Antofagasta	Antofagasta Antiguo - Nuevo CPF	258	Reapertura
2026	Biobío	CP Biobío	285	Densificación
2027	Los Ríos	CPF La Unión	160	Reapertura
2027	Tarapacá	CP Alto Hospicio	336	Densificación
2027	Coquimbo	CP La Serena	331	Densificación
2027	O'Higgins	CP Rancagua	338	Densificación
2028	Antofagasta	CCP Antofagasta Concesionado	655	Ampliación
2028	Tarapacá	CPF Alto Hospicio	743	Construcción
2028	Coquimbo	CP La Serena	816	Ampliación
2028	O'Higgins	CP Rancagua	800	Ampliación
2028	O'Higgins	Módulo Adulto Mayor Rancagua	100	Ampliación
2029	Atacama	CP Atacama - El Arenal	2.160	Nuevo recinto
2029	Los Lagos	CP Puerto Montt	600	Ampliación
2029	Metropolitana	Santiago 1	600	Ampliación
2030	Tarapacá	CP Alto Hospicio	100	Ampliación
2030	Antofagasta	CP Calama	1.850	Nuevo recinto

Fuente: Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria actualización agosto 2025.

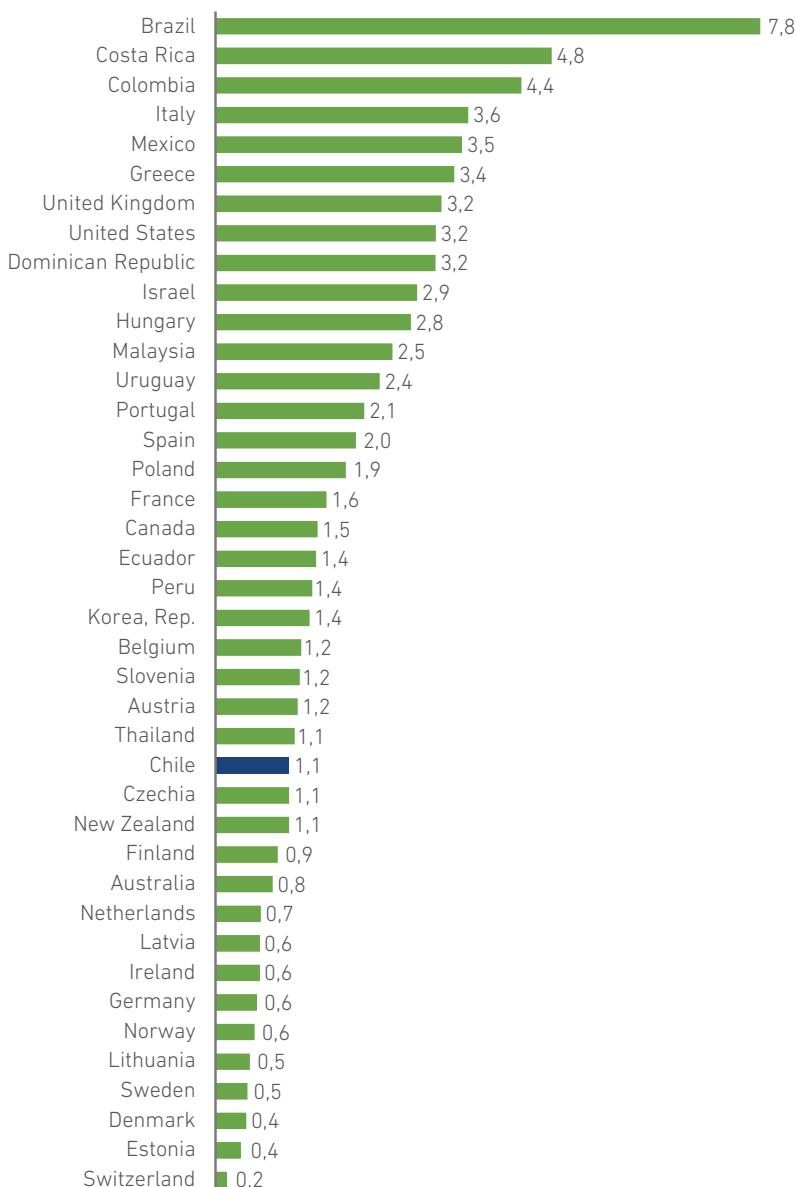
Gráfico 15.**Proyección de flujos de la cartera de proyectos del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria 2025 - 2040**
(Millones de \$ 2025)

Fuente: Dipres.

4.3 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

El gasto por intereses de la deuda pública muestra una amplia dispersión internacional, con países que destinan desde niveles muy bajos hasta proporciones significativamente elevadas de su PIB al pago de intereses. Mientras economías de alta solidez fiscal, como Suiza o Estonia, registran cargas inferiores al 0,5% del PIB, otros países con mayores presiones fiscales, como Brasil (7,8%), Costa Rica (4,8%) o Colombia (4,4%), enfrentan costos substancialmente más altos. Esta heterogeneidad refleja diferencias estructurales en deuda, riesgo soberano, capacidad recaudatoria y condiciones de financiamiento.

Gráfico 16.
Gasto por intereses en países comparados
(% del PIB)



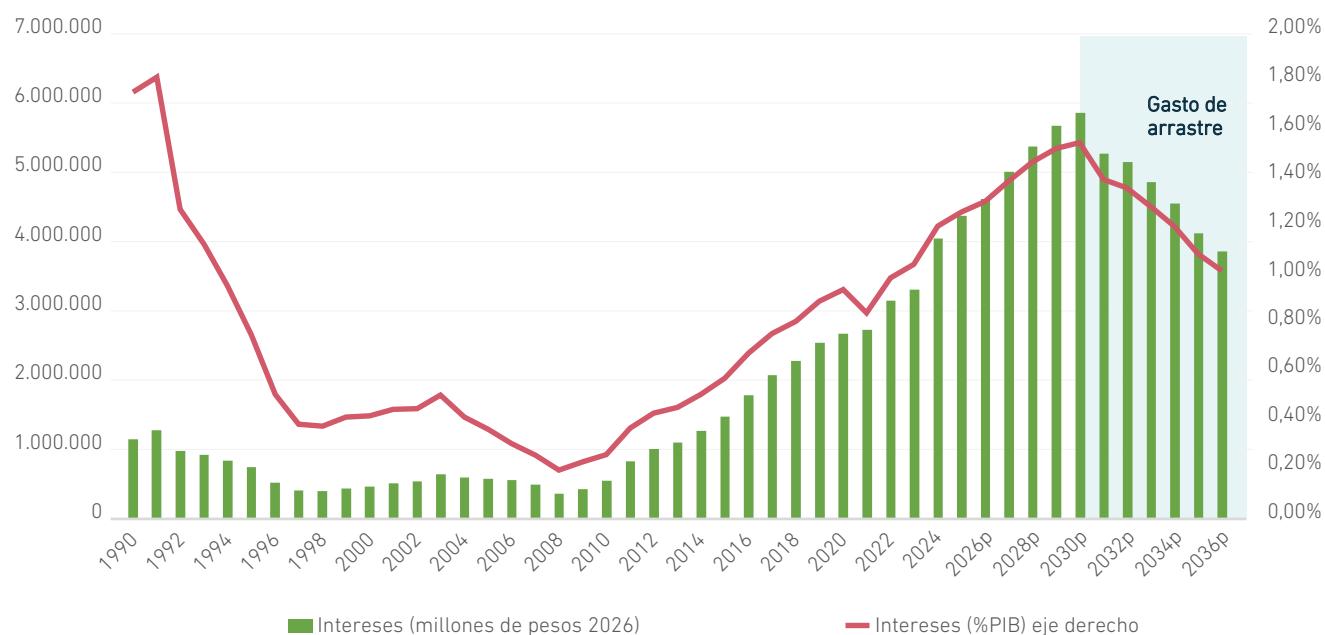
Nota: PER al 2021, ECU, HUN, BEL, CZE NZL, AUS, IRL, SWE con cifras al 2022. Resto de países al 2023.
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

En este contexto, Chile presenta un gasto por intereses de 1,1% del PIB, ubicándose en el tramo medio-bajo de la distribución internacional. El país mantiene un nivel moderado de costos financieros, inferior al de varias economías latinoamericanas que enfrentan mayores restricciones, y similar al de países OCDE como Austria, Tailandia o Nueva Zelanda.

Sin embargo, la trayectoria histórica del gasto en intereses confirma una evolución al alza, tras una fuerte caída en los años 90 y más de una década de estabilidad entre 2000 y 2013, los pagos por intereses comienzan a aumentar de forma sostenida a partir de 2014. Este incremento responde al crecimiento de la deuda pública, la desaceleración económica y el impacto de shocks más recientes, incluyendo la pandemia.

Adicionalmente, de acuerdo a la proyección del gasto por concepto de intereses para el período 2026–2030, consistente con los balances efectivos del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025, este alcanzaría un nivel cercano de 6 billones de pesos hacia finales del 2030. Consistente con el escenario macroeconómico proyectado en el mismo informe, este nivel equivale a 1,6% del PIB de ese año. Para un horizonte temporal de más largo plazo, la trayectoria del gasto dependerá del nivel de endeudamiento emitido, considerando los compromisos de arrastre identificados en el IFP 3T25¹⁴ e indicados en el siguiente gráfico.

Gráfico 17.
Gasto en Intereses – Gobierno Central Presupuestario 1990 – 2026p
(millones de pesos 2026 y % del PIB de cada año)



Notas: Luego del período que abarca el escenario macroeconómico de mediano plazo (2027-2030), supone nivel real estable del PIB. A partir del 2030 considera sólo gastos de arrastre.

e: estimado.

p: proyectado en Informe de Finanzas Públicas (3T 2025)

Fuente: Dipres

¹⁴ La Programación Financiera de mediano plazo alcanza el período señalado, por lo que compromisos que excedan ese período sólo consideran arrastres. Ver más detalles en Cuadro III.9.3 y Gráfico III.9.2, [Informe de Finanzas Públicas tercer trimestre 2025](#).

La lectura conjunta de la comparación internacional y la evolución interna muestra que Chile enfrenta un punto de inflexión para su sostenibilidad fiscal. Aunque el gasto en intereses sigue siendo manejable, su tendencia al alza reduce el espacio para políticas públicas, inversión y gasto social, aumentando la sensibilidad del presupuesto a variaciones en el riesgo soberano. Mantener la credibilidad del marco fiscal, contener la deuda y reforzar la disciplina fiscal son elementos clave para evitar que Chile transite hacia niveles de gasto por intereses similares a los de economías emergentes altamente endeudadas, donde estos pagos se convierten en una restricción macro fiscal significativa.

A continuación, se presentan simulaciones del gasto en intereses. Bajo el supuesto de una tasa de interés cupón¹⁵ ponderada de 4,98% para los BTP y de 2,27% para los BTU (correspondientes al promedio de los últimos cinco años) el gasto acumulado en intereses asociado a un aumento del endeudamiento equivalente a 1% del PIB se estima en aproximadamente 1.852.554 millones de pesos adicionales acumulados hasta 2040.

La tabla siguiente muestra el gasto adicional acumulado en intereses hasta 2040 bajo distintos escenarios de tasas, incrementando ambas tasas en tramos de 50 puntos base, con el fin de analizar su sensibilidad. Asimismo, el Gráfico 18 presenta la simulación de estos escenarios, incorporando el efecto del gasto por intereses de arrastre a partir de 2031. A modo de referencia, las tasas cupón promedio vigentes corresponden actualmente a 4,45% para los BTP y 1,72% para los BTU.

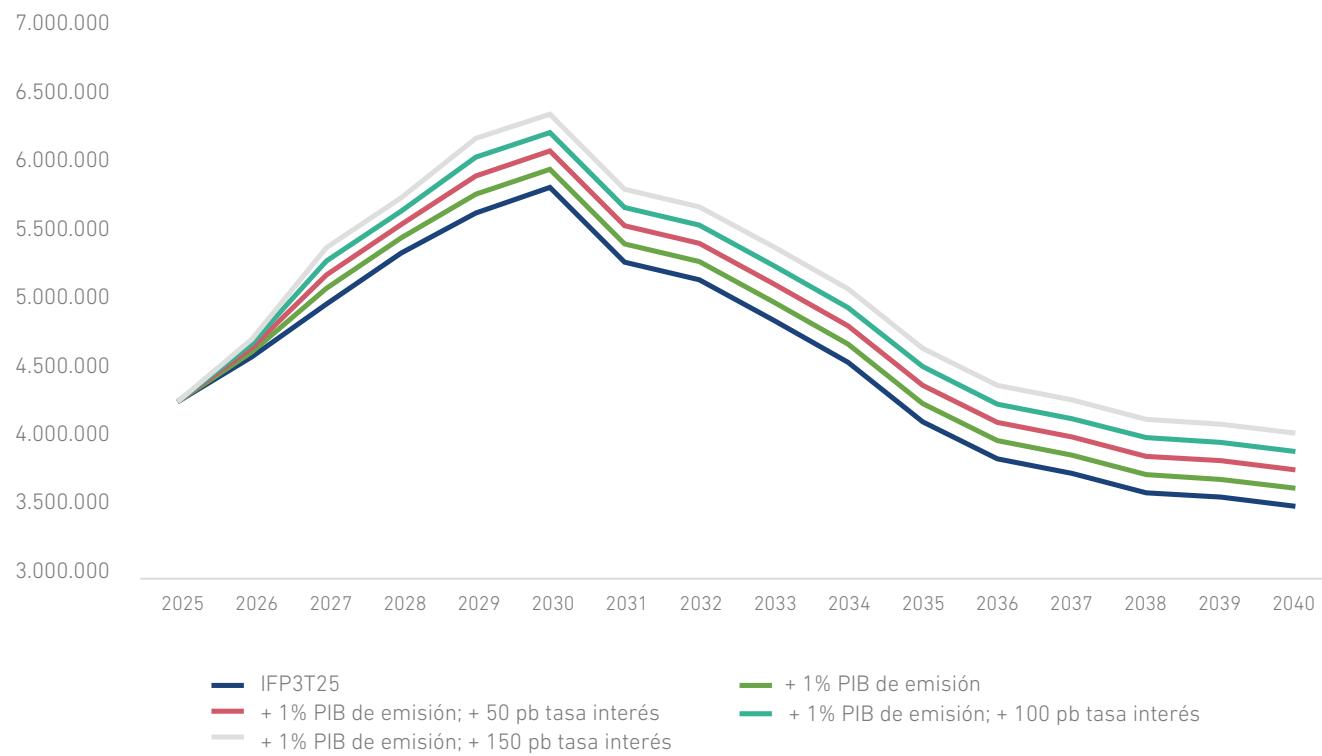
Cuadro 6.
Gasto adicional en intereses
(millones de pesos 2025)

SIMULACIÓN	GASTO ADICIONAL
+ 1% PIB de emisión	1.852.554
+ 1% PIB de emisión; + 50 pb tasa interés	3.691.237
+ 1% PIB de emisión; + 100 pb tasa interés	5.529.919
+ 1% PIB de emisión; + 150 pb tasa interés	7.368.602

Fuente: Dipres.

¹⁵ La tasa de interés cupón se refiere al porcentaje fijo que paga semestralmente, tanto para el BTU como el BTP, el Fisco a los inversores tenedores de los bonos, la que es independiente de los vaivenes de las condiciones de mercado.

Gráfico 18.
Simulación Gasto por concepto de intereses distintos escenarios
 (millones de pesos 2025)

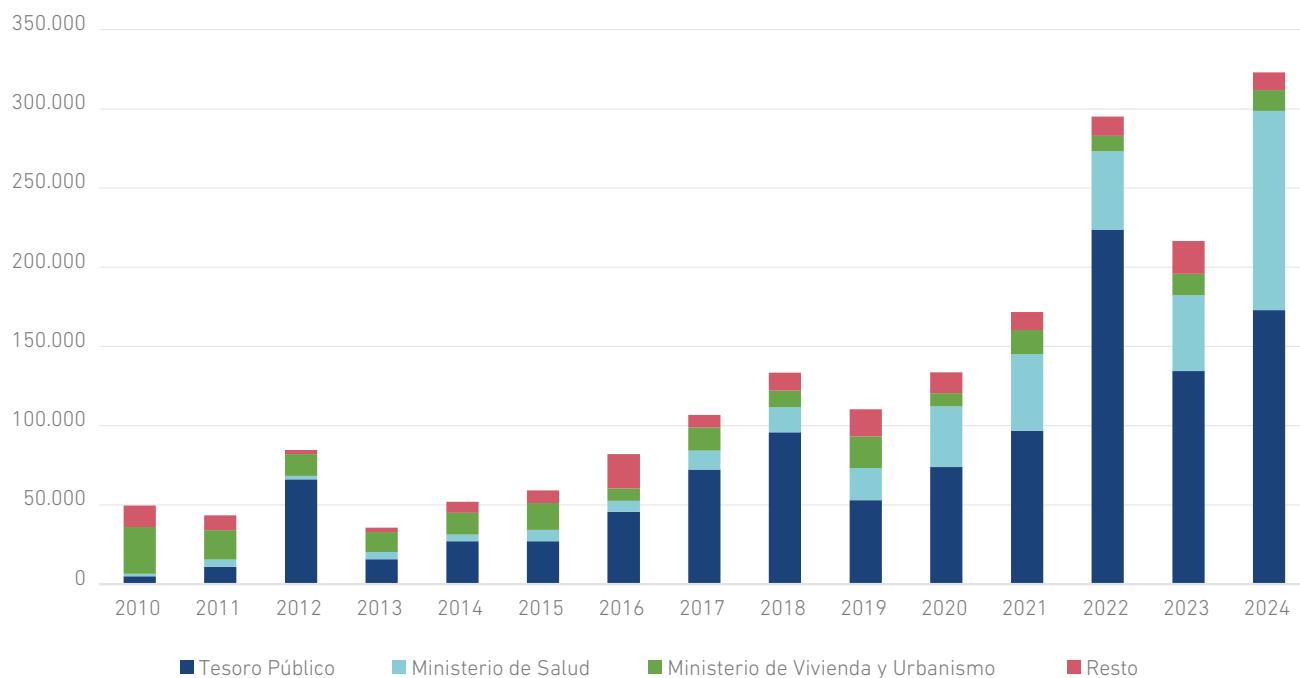


Fuente: Dipres

4.4 SENTENCIAS EJECUTORIADAS

Las compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad con cargo al Fisco han aumentado en más de un 500% en los últimos 15 años, alcanzando un total de \$323.000 millones en el 2024.

Gráfico 19.
Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad
 (Millones de \$ 2024)

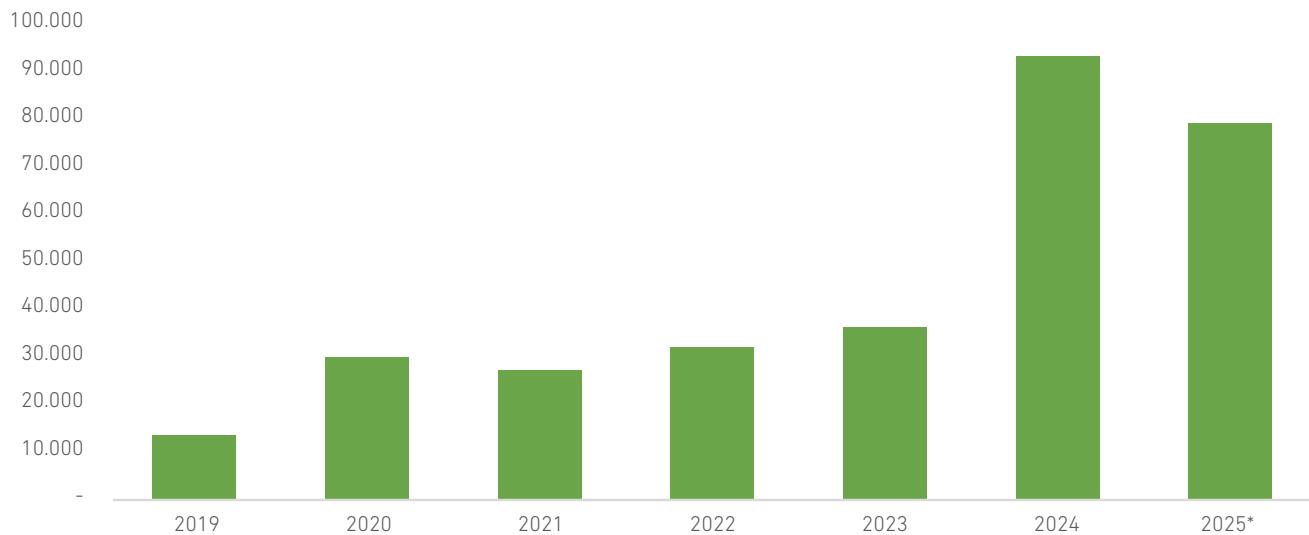


(*) Nota: Incluye gastos por sentencias (administrativa y judicial), advenimientos y acuerdos judicial y prejudiciales, y otros, acorde con el clasificador presupuestario: Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente. También comprende los gastos por conceptos de indemnizaciones y todo tipo de gasto que surja de reclamaciones administrativas o judiciales, con motivo de contratos por iniciativas de inversión cerrados en el Banco Integrado de Proyectos, que no puedan imputarse en otro ítem o subtítulo. En el acto administrativo que dispone el pago se deberá asociar la respectiva imputación con el correspondiente proyecto de inversión.

Fuente: Dipres.

El mayor gasto de los últimos años tiene un componente importante explicado por temas relativos a salud. A partir del año 2017, el Fondo Nacional de Salud (FONASA) ha debido financiar el pago de sentencias ejecutoriadas de manera creciente alcanzando \$93.594 millones en 2024, concentrado principalmente en el financiamiento de Medicamentos de Alto Costo, los que se detallan en el Anexo 1. Dentro de este concepto, se identifica la adquisición de fármacos asociados a los tratamientos de la Atrofia Muscular Espinal (AME), Fibrosis Quística (FQ) y el Síndrome de Morquio (Tabla 4).

Gráfico 20.
Ejecución en sentencias ejecutoriadas de FONASA
(Millones de pesos 2025)



Nota: (*) 2025 corresponde a la ejecución a noviembre

Fuente: Dipres.

Cuadro 7.
Medicamentos de alto costo requeridos según tipo de diagnóstico

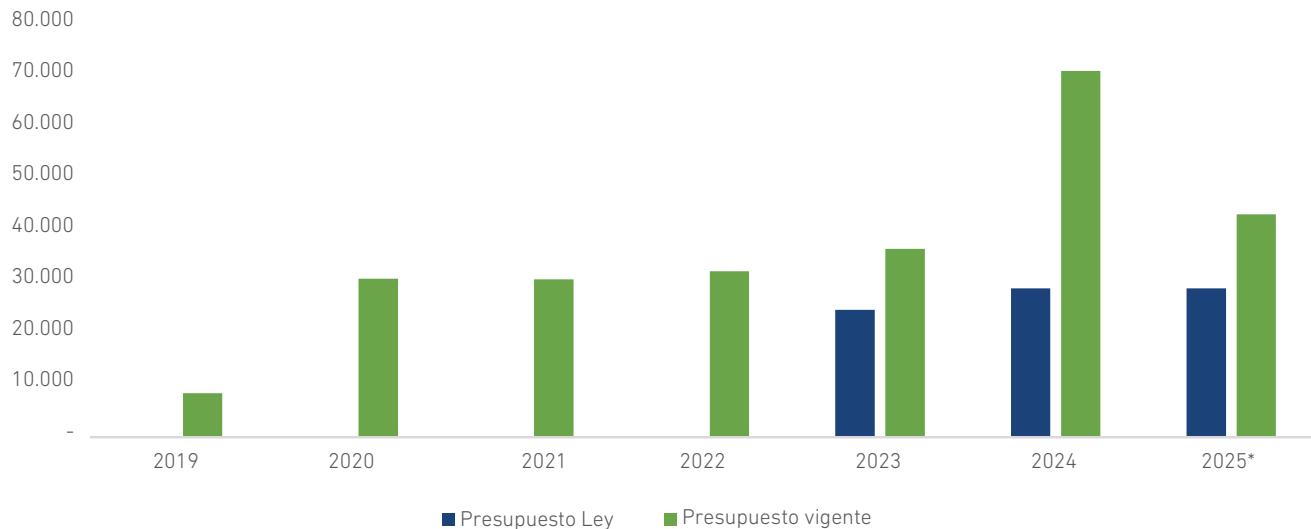
DIAGNÓSTICO	MEDICAMENTO
Atrofia Muscular Espinal	Spinraza
Fibrosis quística	Risdiplam (Evrysdi)
Síndrome de Morquio A	Zolgensma
	Trikafta
	Vimizim

Fuente: Dipres.

De acuerdo a información de FONASA, en 2021, los medicamentos Vimizim y Spinraza, cuya comercialización a nivel global se inició en 2014 y 2016, respectivamente, representaban más del 80% del monto total de judicialización, mientras que para los años 2024 y 2025, la concentración del gasto se dirigió hacia el medicamento Trikafta (aprobado por la FDA el año 2019). En otras palabras, la tendencia del gasto en judicialización por medicamentos de alto costo ha reaccionado a la incorporación de estos al mercado internacional.

A fin de enfrentar el alto número de fallos a favor en los procesos de judicialización, a partir del año 2023 el Ejecutivo incorpora un fondo específico de \$24.747 millones como parte de la Ley de Presupuestos, incrementado a \$28.914 millones en la Ley del 2024, ambas cifras en pesos 2025. No obstante, en ambos casos la ejecución ha sido superior a los montos asignados con una diferencia de más de \$40 mil millones el año en el 2024 (Gráfico 21).

Gráfico 21.
Presupuesto asignado y vigente
(Millones de pesos 2025)

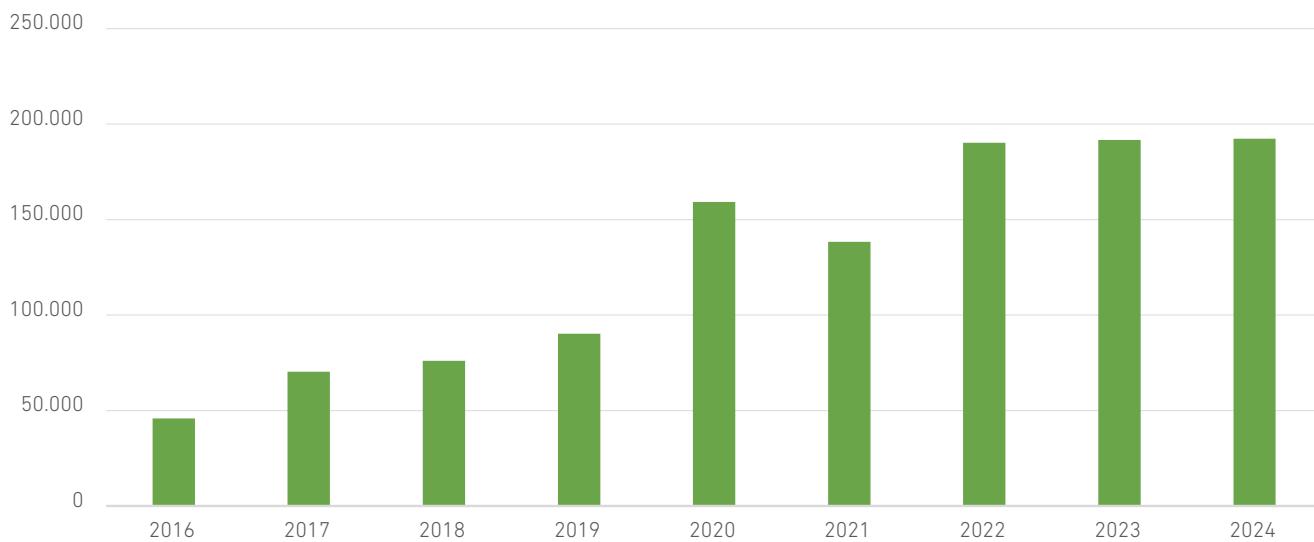


Nota: (*) 2025 corresponde al presupuesto vigente al 19 de diciembre.

Fuente: Dipres.

Finalmente, en el marco de la aplicación de la Ley Ricarte Soto, durante los últimos tres años la ejecución de recursos ha superado los \$190 mil millones, lo que da cuenta de una consolidación del gasto asociado a esta política y de su creciente relevancia dentro del financiamiento público en salud.

Gráfico 22.
Aplicación Ley N°20.850 (Ley Ricarte Soto)
(millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

5 CONCLUSIONES

El análisis de las proyecciones de gasto público para el periodo 2025-2050, en el marco del nuevo régimen fiscal establecido tras la promulgación de la Ley N° 21.683, permite delinear un conjunto de orientaciones estratégicas para resguardar la sostenibilidad fiscal en el largo plazo. El presente estudio, complementado con la revisión de antecedentes y modelos actuariales sectoriales, ofrece una visión integrada sobre cómo evolucionarán las principales partidas del presupuesto del Gobierno Central en un contexto de transformación estructural marcado por el envejecimiento poblacional, la creciente demanda por servicios sociales, nuevas obligaciones climáticas, y presiones institucionales acumuladas en áreas críticas como salud, seguridad e intereses.

Dentro de los elementos relevantes a destacar sobre el gasto público, es la persistente importancia del gasto social en la estructura presupuestaria, el cual constituye cerca de un 75% de la expansión de los últimas décadas y continuará ampliando su peso relativo. Los gastos en salud y pensiones concentran gran parte del esfuerzo fiscal proyectado, configurándose como los pilares de presión estructural de más difícil contención. En el caso del sector salud, las estimaciones muestran un incremento significativo desde el 5,6% del PIB en 2024 a un nivel cercano al 12% del PIB en 2050, impulsado por el crecimiento del gasto hospitalario asociado al envejecimiento y a la mayor carga de enfermedades crónicas. Esta trayectoria implica que, hacia mediados de siglo, el Ministerio de Salud representará aproximadamente el 40% del gasto del Gobierno Central, convirtiéndose en el componente más determinante para la sostenibilidad fiscal.

Respecto a las proyecciones de gasto previsional, la Reforma de Pensiones aprobada en el 2025 adquiere aún más relevancia debido a que esta contiene nuevas fuentes de financiamiento que mejoran la sostenibilidad del sistema previsional. La Pensión Garantizada Universal (PGU) y el conjunto de beneficios existentes dentro del Sistema de Pensiones Solidarias continuarán expandiéndose debido al aumento de la población mayor, que crecerá desde el 8% del total en 2021 hasta el 25% en 2050. Aunque algunos elementos, como el pago del Bono de Reconocimiento, desaparecerán cerca de 2040, esta reducción no compensa el fuerte aumento de beneficiarios en los programas universales y solidarios. De esta manera, hacia 2050 el Ministerio del Trabajo y Previsión Social representará alrededor del 20% del gasto total del Gobierno Central, convirtiéndose en el segundo mayor componente del presupuesto.

El comportamiento del gasto en salud y pensiones ilustra la magnitud del desafío que plantea la transición demográfica, cuyo impacto se expresa en un aumento muy relevante de la población mayor, lo que confirma que Chile enfrenta una transformación demográfica asimétrica, en la cual los costos fiscales se concentran en segmentos con elasticidad creciente del gasto y altos requerimientos institucionales. Esta transformación demanda políticas públicas que respondan a las nuevas necesidades sociales, pero también exige claridad sobre los límites del financiamiento y la capacidad de absorber incrementos persistentes en el gasto. Uno de los principales desafíos identificados es justamente equilibrar la expansión de derechos sociales con la estabilidad fiscal, evitando que la presión demográfica y climática comprometan la solvencia a largo plazo.

El análisis de largo plazo también permite identificar que el aumento del gasto público no solo responde a factores demográficos, sino también a compromisos estructurales en ámbitos altamente sensibles, como el cambio climático, las urgencias penitenciarias y las sentencias ejecutoriadas. La Estrategia Climática de Largo Plazo contempla una inversión acumulada superior a los US\$62.000 millones hasta 2050, un costo significativo en un país altamente vulnerable a eventos extremos y en el que el gasto en emergencias ya muestra una tendencia creciente. En paralelo, la crisis de infraestructura penitenciaria, ya expresada en niveles de sobreuso, requiere un plan de expansión que implica una inversión equivalente a 0,9% del PIB hasta 2040. A ello se suman las compensaciones judiciales, especialmente aquellas asociadas a medicamentos de alto costo, donde los montos presupuestados han sido insuficientes frente al rápido aumento de las sentencias.

En conjunto, estas proyecciones revelan que el gasto total del Gobierno Central aumentará desde aproximadamente 25% del PIB en 2026 hasta bordear el 29,7% del PIB hacia 2050. Esta trayectoria implica que, incluso bajo un crecimiento económico sostenido, el Estado deberá enfrentar mayores demandas presupuestarias y, por tanto, requerirá fortalecer sus ingresos, mecanismos de corrección fiscal, su capacidad de proyección de riesgos y su disciplina en la contención de gasto estructural.

A su vez, se destaca la importancia de reforzar las capacidades institucionales para modelar, monitorear y anticipar riesgos fiscales. Los modelos actuariales utilizados en salud y pensiones resultan esenciales para capturar la dinámica demográfica y epidemiológica, pero requieren ser actualizados periódicamente para reflejar nuevas tendencias de costos, tecnologías médicas, cambios regulatorios y modificaciones en la estructura del mercado laboral. Del mismo modo, áreas emergentes como el cambio climático, infraestructura penitenciaria y sentencias ejecutoriadas requieren marcos de predicción más robustos, que permitan identificar riesgos latentes y evitar que estos se traduzcan en desviaciones significativas del gasto.

Finalmente, entre las orientaciones estratégicas que se desprenden del análisis, destacan las siguientes:

1. Reforzar la sostenibilidad de salud y pensiones mediante ajustes graduales que permitan distribuir de manera más equitativa las cargas del envejecimiento, evitando que las obligaciones futuras superen la capacidad de financiamiento.
2. Incorporar en la normativa presupuestaria la exigencia de análisis obligatorios de sostenibilidad fiscal, especialmente en reformas estructurales con efectos de largo plazo, con el fin de anticipar sus impactos financieros y resguardar la coherencia intertemporal del gasto público. La Reforma de Pensiones constituye un antecedente relevante, al establecer evaluaciones macroeconómicas y fiscales periódicas durante sus primeros diez años de implementación.
3. Integrar la dimensión climática en la planificación presupuestaria, incorporando costos esperados de mitigación y adaptación. En un contexto de convergencia fiscal, se requiere reorientar la inversión pública hacia iniciativas con foco efectivo en estos objetivos.
4. Reforzar la institucionalidad y las medidas asociadas a la gestión de riesgos judiciales, particularmente en lo relativo a medicamentos de alto costo, donde la incertidumbre es altamente disruptiva para la programación presupuestaria.
5. Aumentar la eficiencia del gasto corriente, dado que su crecimiento sostenido amenaza la disponibilidad de recursos para otras prioridades. Para aquello es fundamental: seguir aumentando la incidencia del Sistema de Evaluación y Monitoreo, seguir realizando revisiones del gasto y modernizando procesos que permitan mayores economías de escala, junto con actualizar nuestro marco normativo de empleo público.
6. Profundizar la coordinación intersectorial, en especial entre salud, desarrollo social y trabajo, para enfrentar de manera integrada el desafío del envejecimiento y los cuidados de largo plazo.

6 ANEXOS

1. MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO

Los medicamentos de alto costo que el mayor gasto por sentencias ejecutoriadas son la Atrofia Muscular Espinal y la Fibrosis quística:

a) Atrofia Muscular Espinal

La Atrofia Muscular Espinal (AME) consiste en un trastorno neuromuscular provocado por una mutación del gen SMN1 con una tasa de incidencia de uno de cada 6 mil niños en Chile (Informe Comisión Especial Investigadora Cámara de Diputados, 2024). Dicha enfermedad es la principal causa de mortalidad infantil por razones genéticas; la mayoría de los niños fallece antes de los dos años debido a dificultades respiratorias. Actualmente, en Chile la padecen más de 350 personas que requieren de tratamiento de por vida.

Iniciando su comercialización el 2016 por la empresa estadounidense Biogen, el medicamento **Spinraza** fue el primero en entrar al mercado como único tratamiento disponible para la AME. Este consiste en una inyección que requiere ser aplicada tres veces al año de manera permanente durante toda la vida del paciente. Con un valor superior a los 80 millones la dosis, su costo anual podría llegar a los \$300 millones de pesos.

Aprobado por la FDA en 2019, el medicamento **Zolgensma**, de terapia génica, fue lanzado por el laboratorio Novartis y actualmente se comercializa en 51 países. Este fármaco se aplica sólo una vez para pacientes menores de 2 años, y tiene un valor aproximado de \$1.500 millones de pesos.

El medicamento **Evrysdi**, elaborado por la empresa suiza Roche, fue aprobado en la Unión Europea en 2021, y por la FDA en 2025. Inicialmente dirigido a pacientes de dos meses, actualmente se encuentra disponible para pacientes de cualquier edad y puede ser administrado residencialmente de forma líquida, o por comprimido para niños mayores de dos años. También debe ser aplicado de por vida y su valor alcanza casi los 10 millones de pesos por dosis, equivalentes a \$330 millones anuales.

b) Fibrosis quística

La Fibrosis Quística es una enfermedad cuyo tratamiento y hospitalización se encuentran cubiertos por el plan GES, sin embargo, esta cobertura excluye la compra de medicamentos.

Aprobado en 2019, el medicamento **Trikafta** está dirigido a pacientes mayores de 6 años con al menos una mutación F508del en el gen regulador de la conductancia transmembrana de la fibrosis quística (CFTR) o una mutación en el gen CFTR (Instituto de Salud Pública, 2023), y se administra vía oral como comprimido. Su costo aproximado por paciente es de \$264 millones al año.

El año 2020 se presentaron dos casos de judicializaciones asociadas a esta enfermedad donde la prescripción médica era el uso del medicamento. El año 2022 el número de judicializaciones aumentó a 22 casos y para fines del año 2024 existían 129 casos con sentencia judicial ganada (tratamiento de por vida). Actualmente se estima una demanda de 401 casos.

Desde la perspectiva del Ejecutivo, se han implementado políticas y mecanismos que otorguen protección financiera para medicamentos de alto costo, evitando a las personas y sus familias gastos catastróficos. Dentro de ellas, se destacan, entre otras, el programa de Drogas Oncológicas de Alto Costo (DAC), Garantías Explícitas en Salud (GES) y la ley Ricarte Soto,

La ley N° 20.850, Ley Ricarte Soto, publicada el año 2015, crea un sistema de protección financiera, universal, para el otorgamiento de aquellos diagnósticos y tratamientos de alto costo que determinen los Ministerios de Salud y Hacienda mediante Decreto Supremo. El mecanismo principal de financiamiento del sistema consiste

en un Fondo, financiado por un aporte estatal, donaciones, herencias, aportes de la cooperación internacional y por la rentabilidad propia de éste. Sin embargo, desafíos como el aumento de los costos de los diagnósticos y tratamientos garantizados y la creciente demanda por acceso a nuevas terapias de alta innovación y precio, han llevado a una mayor presión de gasto, superando los recursos destinados a esta ley.

Es por lo anterior que, en el primer semestre de 2025, se presentó un proyecto de ley (Boletín 17.567-11) que optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y modifica la ley N° 20.850. A través del aumento del aporte fiscal permanente anual, modificación del límite del porcentaje de uso y otras medidas como fortalecimiento a la Subsecretaría de Salud Pública en cuanto a la revisión y monitoreo de las coberturas, mejoras para la adquisición de las tecnologías sanitarias a través de acuerdos de riesgo compartido, posibilidad de realizar modificaciones con efecto financiero neutro, entre otras medidas, se busca asegurar la viabilidad y proyección del Sistema.

7 REFERENCIAS

- Benavides, P., & Jones, I. (2012). Sistema de Pensiones y otros Beneficios Pecuniarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile: Situación actual y proyecciones fiscales 2012-2050. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Benavides, P., Castro, R., & Jones, I. (2013). Sistema Público de Salud: Situación actual y proyecciones fiscales 2013-2050. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Dirección de Presupuestos. (2025). Seguro social previsional: Aportes, beneficios y sostenibilidad.
- Guillemette, Y., & Turner, D. (2017). The fiscal projection framework in long-term scenarios (OECD Economics Department Working Papers No. 1440). OECD
- González, L., & Ureta, C. (2015). Proyección del gasto fiscal en educación superior. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Koutsogeorgopoulou, V., & Morgavi, H. (2025). Ageing populations, their fiscal implications and policy responses. OECD.
- Ministerio de Hacienda & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2024). Análisis de las principales necesidades y brechas de financiamiento existentes para la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). PNUD, Santiago de Chile
- Reyes, L., & Cruz, M. P. (2025). La compleja disminución de la fecundidad en Chile y revisión de las políticas internacionales y su efectividad. Ministerio de Hacienda.
- Rodríguez, J., Chamorro, J.; Vega, A. (2016) Principales tendencias del gasto fiscal en el período 2001-2015. Dirección de Presupuestos
- Rojas, F.; Rodríguez, J. y Rodríguez, J. (2002) Envejecimiento en Chile: Evolución, características de las personas mayores y desafíos demográficos para la población. Instituto Nacional de Estadísticas



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS